



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS A TRAVÉS DE LA VIRTUALIDAD
CON EL FIN DE MEJORAR LA COORDINACIÓN MOTRIZ DE LOS
ESTUDIANTES DEL GRADO SEGUNDO DEL COLEGIO CARLOS PÉREZ
ESCALANTE SEDE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA.

Presentado por:

JEFFERSON DAVID OSORIO ALBARRACÍN

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN
FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
PROGRAMA DE EDUCACIÓN

2021 – 2



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
¡Seguimos avanzando!



PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS A TRAVÉS DE LA
VIRTUALIDAD CON EL FIN DE MEJORAR LA COORDINACIÓN MOTRIZ DE
LOS ESTUDIANTES DEL GRADO SEGUNDO DEL COLEGIO CARLOS PÉREZ
ESCALANTE SEDE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA.

Presentado por:

JEFFERSON DAVID OSORIO ALBARRACÍN

Estudiante de Licenciatura en Edu. Física Recreación y Deportes

OSCAR ANTONIO QUINTERO VARGAS

Supervisor y tutor de prácticas

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN

FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

2021 – 2



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

Contenido

	Pág
Lista de figuras.....	VI
Lista de tablas	VII
Lista de anexos.....	VIII
Introducción.....	9
1. Capítulo I.....	11
1.1. Reseña histórica	11
1.2. Proyecto educativo institucional (PEI)	12
1.3. Objetivos generales del P.E.I.	14
1.4. Objetivos específicos del P.E.I.	14
1.5. Marco legal.....	16
1.6. Horizonte institucional	18
1.7. Principios institucionales.....	18
1.8. Visión.....	18
1.9. Misión.....	19
1.10. Filosofía	19
1.11. Horizontes	20
1.12. Perfil.....	21
1.12.1. Perfil institucional	21
1.12.2. Perfil del estudiante	21
1.13. Organigrama institucional.....	22
1.14. Símbolos institucionales	22
1.14.1. Escudo	22



1.14.2. Bandera.....	24
1.14.3. Himno de la institución.....	25
1.15. Manual de convivencia.....	25
1.15.1. Tipificación de sus faltas con su respectivo protocolo para el debido proceso	25
1.15.2. Acciones que con llevan a situaciones TIPO I.....	30
1.15.3. Acciones que con llevan a las situaciones TIPO II.....	37
1.16. Derechos y deberes estudiantes, docentes, padres de familia	43
1.16.1. Los estudiantes tienen derecho a:	43
1.16.2. Deberes.....	49
1.17. Ley del menor	59
1.18. Uniformes.....	62
1.19. Inventario infraestructura y salón de deportes	64
1.20. Matriz Dofa	66
1.21. Horario de clases.....	67
2. Capítulo II.....	68
2.1. Título.....	68
2.2. Objetivo general.....	68
2.3. Objetivos específicos.....	68
2.4. Descripción del problema	69
2.5. Formulación del problema	70
2.6. Justificación	70
2.7. Población.....	70
2.8. Muestra.....	71
2.9. Marco referencial	71



2.9.1. Antecedentes	71
2.9.2. Marco teórico	74
2.9.3. Marco legal	79
3. Capítulo III	82
3.1. Diseño y elaboración de las guías a utilizar	82
3.1.1. Realización de ejercicios de inicialización enfocados al baloncesto	82
3.1.2. Reconocimiento e interpretación de diferentes características de la velocidad al momento de realizarla	83
3.1.3. Aplicación práctica del concepto coordinación óculo-manual.....	83
3.2. Evaluación por medio de la observación.....	83
3.3. Cartilla pedagógica.....	84
4. Capítulo IV	89
4.1. Actividades Extracurriculares	89
5. Capítulo V	91
5.1. Formato de evaluación para el supervisor – asesor de prácticas.....	91
5.2. Plan teórico práctica integral.....	92
5.3. Nota de la práctica integral	93
5.4. Nota de la práctica integral absoluta	94
5.5. Formato de evaluación para el docente en formación	95
5.6. Formato de acta de sustentación de trabajo de grado	97
6. Conclusiones	99
7. Referencias Bibliográficas	100
8. Anexos.....	102



Lista de figuras

	Pág.
Figura 1. Marco legal	16
Figura 2. Organigrama	22
Figura 3. Escudo	22
Figura 4. Bandera	24
Figura 5. Himno	25
Figura 6. Ejercicio práctico de la coordinación motriz	74
Figura 7. Ejercicio práctico escalera de velocidad	75
Figura 8. Ejercicio práctico para el mejoramiento de la motricidad fina	76
Figura 9. Ejercicios prácticos para el fortalecimiento de la motricidad gruesa	77
Figura 10. Ejercicio práctico de la coordinación óculo-manual	78
Figura 11. Portada de la cartilla pedagógica	85
Figura 12. Introducción de la cartilla	86
Figura 13. Ejercicio práctico llamado Balones y Bastones	87
Figura 14. Ejercicio práctico llamado El avioncito	88
Figura 15. Evidencia de la asistencia en las actividades extracurriculares del colegio	90
Figura 16. Formato de evaluación para el supervisor – asesor de prácticas	91
Figura 17. Plan teórico práctica integral	92
Figura 18. Nota de la práctica integral	93
Figura 19. Nota de la práctica integral absoluta	94
Figura 20. Formato de evaluación para el docente en formación	95
Figura 21. Continuación del formato de evaluación para el docente en formación	96
Figura 22. Inicio del formato Acta de sustentación de trabajo de grado	97
Figura 23. Continuación del formato Acta de sustanciación de trabajo de grado	98



Lista de tablas

Pág.

Tabla 1. Marco Legal.....	17
Tabla 2. Matriz Dofa	66
Tabla 3. Horario de clases.....	67



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

Lista de anexos

	Pág.
<i>Anexo A. Guía práctica realización de ejercicios de inicialización enfocados al baloncesto</i>	102
<i>Anexo B. Guía práctica reconocimiento e interpretación de las diferentes características de la velocidad al momento de desarrollarla</i>	103
<i>Anexo C. Aplicación práctica del concepto de coordinación óculo-manual</i>	104
<i>Anexo D. Cartilla pedagógica</i>	105



Introducción

En el colegio Carlos Pérez Escalante sede Santa Isabel de Hungría del municipio de San José de Cúcuta, se observó que la gran mayoría de los estudiantes del grado segundo mostraban poco interés en las clases de educación física, además preferían malgastar el tiempo libre en videojuegos o simplemente distraerse ya sea en redes sociales o mirando caricaturas.

Desafortunadamente la pandemia en la que aún se está viviendo y el resguardamiento que se tuvo que realizar para evitar el contagio y la propagación del virus del Covid-19, causó que se perdiera casi por completo este interés hacia la actividad física causando que disminuyan las habilidades motrices básicas en el estudiantado, inclinándose por una vida más sedentaria.

Con el fin de buscar una solución o alternativa para incentivar a este grupo de estudiantes, se propuso la planificación de actividades físicas a través de la virtualidad con la finalidad de poder ayudar al mejoramiento de la coordinación motriz, (habilidades motrices básicas) pudiendo a la vez incrementar en los estudiantes el interés por la realización de actividades físicas.

A continuación, se presenta la información detallada de la institución donde se desarrolló la propuesta pedagógica, seguidamente los objetivos propuestos, la descripción, planteamiento y justificación del problema, el marco referencial, la metodología utilizada,

las actividades realizadas de forma extracurricular, los formatos de evaluación del docente supervisor, las conclusiones, anexos y por último las referencias bibliográficas.



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

1. Capítulo I

1.1. Reseña histórica

El Colegio fue creado por la ordenanza Departamental el 30 de noviembre de 1978, empezó a funcionar con carácter mixto el 1 de marzo de 1979, con los cursos 1° y 2° bachillerato modalidad académica. La escuela Santa Isabel de Hungría con el de” Don Rosendo Gutiérrez” nombre que se cambió el mismo año por el de Carlos Pérez Escalante” El Colegio Departamental nocturno inició con los grados primero y segundo bachillerato hoy sexto y séptimo grado, con estudiantes trabajadores, hombre y mujeres, todos mayores de 18 años. El Municipio de San José de Cúcuta, sede a título gratuito un lote ubicado en la esquina de la Calle 13 con Avenida 2, aledaño al parque con destino exclusivo a la construcción del Colegio Departamental Nocturno Carlos Pérez Escalante. Se crea una jornada adicional diurna, por petición de los padres de familia, inicia con 27 alumnos, un rector y 2 profesoras. Once años después de creado, inicia labores el Colegio Integrado San Luis, funcionando la jornada de la mañana con alumnos cedidos por el Colegio Departamental Carlos Pérez Escalante jornada de la tarde, usando su planta física con quien comparte todas las dependencias. En 1998 el Ministerio de Educación nacional incluye al colegio al programa de nuevas tecnología y bilingüismo, dotando el aula de informática con 16 computadoras y MEN asigna otra partida para construcción y dotación del laboratorio de electrónica.

El Ministerio de Educación Nacional selecciona al Colegio Carlos Pérez Escalante entre 60 Instituciones del país y entre tres departamentos, para la incorporación de Nuevas Tecnologías al currículo de matemáticas de Educación Media de Colombia, esto ocurre a partir del 2001, por desarrollar procesos de reflexión y de renovación del currículo. En el 2002 se da inicio al proceso de fusión quedando integrada por las cuatro sedes así: Marco Fidel Suárez, Santa Isabel de Hungría, Nuestra Señora de Chiquinquirá y el Colegio Carlos Pérez Escalante. La Escuela Santa Isabel de Hungría es una de las más antiguas del Barrio San Luis, fue fundada en el año de 1.883 Escuela Nuestra Señora de Chiquinquirá Edificada por el I.C.C.E, el 23 de febrero de 1.973. Fundada el 25 de febrero de 1.973 Figurando como Escuela anexa a la Escuela Marco Fidel Suárez. Escuela Marco Fidel Suarez fue creada en el año 1.900 con el nombre “Escuela Pública de Varones”, en 1.934 fue inaugurada como “Escuela Marco Fidel Suárez”, en honor al ex presidente de la República.

1.2. Proyecto educativo institucional (PEI)

La Globalización y la transformación del mundo actual, especialmente la forma en que la sociedad colombiana se ha comprometido en la construcción del nuevo país, reclama de la educación un aporte eficaz que debe ser asimilado por las instituciones educativas del territorio colombiano. Es en la Institución Educativa CARLOS PÉREZ ESCALANTE donde se impulsa la nueva formación del ser, hacia la EXCELENCIA y con una sólida formación en VALORES. La ley general de educación, señala a la institución la opción de construir el sentido de su quehacer y define algunas pautas fundamentales que marcan el

horizonte global de la educación. Estas pautas son expresiones de la constitución política del país. El PEI es el proyecto educativo concertado con la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos y padres de familia. Los cuales generan mayores posibilidades para garantizar una mejor formación por parte de la institución hacia con los estudiantes. Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo

Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable". (Art.73. Ley115/94). El PEI fue contemplado en la Ley General de Educación de 1994, en su artículo 73. "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" (Art.73. Ley115/94). Este proyecto se constituye en la estrategia fundamental para materializar las ideas de la sociedad y del hombre que se requieren en la actualidad. La valoración de la comunidad educativa y el rescate de La vida cotidiana se convierten en sus ejes dinamizadores.

En este sentido el siguiente proyecto asume un rol fundamental en la comunidad educativa del Barrio San Luis, de la Ciudad de San José de Cúcuta y pretende ser un aporte

para la sociedad colombiana. En el desarrollo del P.E.I. la comunidad educativa ha mostrado una disposición para el estudio y la reflexión en cada uno de los componentes que conforman el proyecto, mediante una acción comprometida y responsable de todos. Esta propuesta se verá enriquecida con las experiencias propias de todos los que intervienen en esta, en la medida en que la comunidad y la administración vayan sistematizando el proceso de construcción de los ejes protagónicos para la realización de cada uno de los ideales programados.

1.3. Objetivos generales del P.E.I.

- Integrar los diferentes estamentos de la institución a través de actividades, basadas en criterios de interés y necesidades institucionales y locales. Proporcionar, la formación de hombres que aprecien y defiendan los valores sociales, sean críticos libres y autónomos al asumir un compromiso en la transformación personal y social, hacia una realidad justa y solidaria. Establecer convenios con organizaciones que garanticen las capacitaciones de la comunidad educativa, promuevan una cultura ambiental, fortalecimiento en valores, conocimientos, actitudes, y comportamientos sociales, adecuados con las ciencias, el humanismo y la tecnología.

1.4. Objetivos específicos del P.E.I.

- Integrar a la familia Educativa Carlos Pérez Escalante a través de la participación activa en el desarrollo del proyecto, buscando una secuencia y coordinación en la formación del educando.

- Buscar apoyo en las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para sacar adelante el P.E.I. Fomentar integralmente en el educando aspectos cognitivos, socio- afectivos y culturales en torno al desarrollo del P.E.I. Abrir en la institución espacios para tratar temas de importancia institucional, resaltando sus intereses en el desarrollo integral del ser humano.



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

1.5. Marco legal



Figura 1. Marco legal

Fuente: Colegio Carlos Pérez Escalante

Tabla 1. Marco Legal

LEY	DESCRIPCIÓN
LEY 115 DEL 8 DE FEBRERO DE 1994	La educación es un proceso de formación permanente, personal y cultural, social se fundamenta en una concepción integral de las personas humanas, de su dignidad de sus derechos y deberes de conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal no formal e informal.
LEY 1098 DE 2006	Busca que los adolescentes que cometan delitos respondan ante procesos judiciales, que respeten todas las garantías propias del debido proceso y del derecho de defensa.
LEY 1146	Prevención de la Violencia Sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.
LEY 1620 DE 2013	Promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes, miembros de la comunidad escolar.
DECRETO 1965 DE SEPTIEMBRE DE 2013	Por el cual se reglamente la Ley 1620 de 2013, que crea el sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
LEY 1761 DE 2015	La presente ley tipifica el feminicidio como un delito de carácter autónomo, para así garantizar la investigación y sanción de los crímenes que constituyan violencia contra las mujeres por motivos de género y discriminación

Fuente: Colegio Carlos Pérez Escalante



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

1.6. Horizonte institucional

La institución se compromete a formar con calidad humana hacia la integridad y la excelencia en sus educandos, con un ambiente educativo agradable un talento humano capacitado y comprometido con la implementación del sistema de gestión de calidad que materializa la propuesta pedagógica, el cumplimiento de los requisitos legales, garantizando el mejoramiento continuo.

1.7. Principios institucionales

Excelencia, autonomía, identidad, democracia, investigación, flexibilidad, interdisciplinariedad, integralidad, pertenencia, emprendimiento empresarial, respeto, eficacia, imparcialidad, contradicción, debido proceso, presunción o inocencia, celeridad, cosa juzgada, salvamiento de voto, vigencia.

1.8. Visión

La institución educativa incluyente consolidada y reconocida por su excelencia académica y técnica, sólida formación en valores de nuestros educandos, para que puedan desempeñarse en el campo laboral y desenvolverse libremente en la exigente sociedad actual en procura de alcanzar una mejor calidad de vida que les asegure un futuro exitoso.



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

“Hacia la excelencia académica con una población incluyente y una sólida formación en valores para la construcción de un mundo mejor”.

1.9. Misión

Formar personas con principios y valores, con capacidad crítica o reflexiva, con sentido ético, que cultiven las sanas costumbres, el respeto propio, al prójimo y a todo cuanto rodea; capaces de tomar decisiones acertadas en las diferentes situaciones que puedan presentársele en la vida; componentes para desempeñarse en el campo laboral, ciudadano y con capacidades para profundizar en la tecnología, la ciencia y la cultura.

“Educar en valores para formar personas integrales, protagonistas de sus aprendizajes; competentes para desempeñarse en el campo laboral y ciudadano, con capacidades para profundizar en la tecnología, la ciencia y la cultura.”

1.10. Filosofía

La institución educativa Carlos Pérez Escalante, centra su interés en la persona, valorada como ser digno y potencialidades en proceso de crecimiento que busca su realización personal. Fomenta el desarrollo de valores éticos, morales y cívicos, tales como liderazgo, trabajo, respeto, justicia, responsabilidad y solidaridad, tendientes a lograr



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

sentido de identidad y pertenencia en el ámbito familiar, regional y nacional, que incida y mejore la realidad de sus miembros.

1.11. Horizontes

- Establecer actividades de planificación que garanticen la perdurabilidad de los procesos y calidad de la institución, orientándola al cumplimiento de objetivos y metas concertadas institucionalmente.
- Promover la formación integral en los educandos, involucrando herramientas e instrumentos pedagógicos y ambientales educativos de sana convivencia.
- Optimizar los recursos y desarrollar las competencias del personal que permiten mejorar el desempeño.
- Realizar seguimiento y medición que faciliten la mejora continua, la satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y del cliente.



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

1.12. Perfil

1.12.1. Perfil institucional

El estudiante deberá ser un defensor del ambiente, permanentemente estará encaminado en la búsqueda del conocimiento, amante de su cultura, interesado por el progreso de su región, formado disciplinariamente y espiritualmente mostrando sus potencialidades y valores.

1.12.2. Perfil del estudiante

El estudiante de la Institución Educativa Carlos Pérez Escalante está en capacidad de: amar, respetar, tolerar, ser receptivo, creativo, solidario, justo, crítico, responsable de sus deberes; innovador y emprendedor en su proceso de aprendizaje con capacidades de liderazgo y transformador de su medio en un ambiente idóneo, que le permita incidir positivamente en su contexto y con gran sentido de pertenencia por su institución, para mejorar sus condiciones de vida y llegar a ser útil a la sociedad.



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

1.13. Organigrama institucional



Figura 2. Organigrama

Fuente: Colegio Carlos Pérez Escalante

1.14. Símbolos institucionales

1.14.1. Escudo



Figura 3. Escudo

Fuente: Colegio Carlos Pérez Escalante

El escudo está dividido en dos cuarteles cruzados por la bandera de la Institución Educativa Carlos Pérez Escalante. En el cuartel superior se muestra un libro donde se señalan las siglas I.E.C.P.E que significan Institución Educativa Carlos Pérez Escalante. El libro significa la sabiduría y los conocimientos. En el cuartel inferior se encuentra una mano sosteniendo una antorcha encendida, significando al maestro que muestra la luz y el camino hacia el conocimiento y con un fondo áureo que significa nuestra riqueza.

El entorno lo circunda el nombre de la Institución Educativa Carlos Pérez Escalante. El libro y la antorcha están divididos de forma oblicua por la bandera del Colegio en forma de cinta destacando sus tres colores rojo, blanco y verde. En la parte superior hay una cinta que dice Excelencia, lo cual da significado a la Visión, la Misión y la Filosofía de la Institución. Debajo de la cinta hay 4 estrellas que simbolizan las cuatro sedes de la Institución. En la parte inferior se encuentra otra cinta que dice Ciencia y Virtud que compagina con la cinta superior y que da importancia al estudio y conocimiento de la ciencia y al trabajo de los valores que enmarca el Colegio en la formación integral de los estudiantes. Las cintas son de color rojo porque el rojo simboliza la fuerza y el empuje para salir siempre adelante. Diseñado: Especialista Ramiro Rozo Gómez.

1.14.2. Bandera



Figura 4. Bandera

Fuente: Colegio Carlos Pérez Escalante

La Bandera de la Institución Educativa Carlos Pérez Escalante está formada por tres colores: Rojo, Blanco y Verde cada uno de los cuales está distribuido en tres franjas horizontales de igual longitud y tamaño.

Rojo. Simboliza la fuerza, la energía, la sangre y la pujanza de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Blanco. Simboliza la pureza, la honestidad y todos los valores que forman integralmente a los estudiantes hacia un futuro mejor.

Verde. Simboliza la esperanza, la prosperidad, la naturaleza y el entorno donde debemos cimentar el cuidado por el medio ambiente. En el centro de la bandera está el Escudo de armas de la Institución y a los alrededores la circundan 4 estrellas que representan las 4 sedes que conforman la Institución Educativa Carlos Pérez Escalante.

Diseñado: Especialista Cristóbal Molina García.

1.14.3. Himno de la institución

HIMNO

CORO

La ciencia y el arte son la fuerza y el trabajo la superación
Adelante notables estudiantes aquí está nuestra formación. (BIS)

PRIMERA ESTROFA

El estudio nos libera de odios y temores
En Carlos Pérez siempre estamos cultivando la verdad
Los maestro con valor guían con fuerza Pionera
Todos nuestros ideales La virtud es la fé y el amor

CORO

La ciencia y el arte son la fuerza y el trabajo la superación
Adelante notables estudiantes aquí está nuestra formación. (BIS)

SEGUNDA ESTROFA

Adelante vamos unidos con talento precursor
legando poder y altivez que es la herencia, del creador
El hombre nace al trabajo esperando una patria mejor
Y es en esta institución donde servimos con el corazón

CORO

La ciencia y el arte son la fuerza y el trabajo la superación
Adelante notables estudiantes aquí está nuestra formación. (BIS)

Figura 5. Himno

Fuente: Colegio Carlos Pérez Escalante

1.15. Manual de convivencia

1.15.1. Tipificación de sus faltas con su respectivo protocolo para el debido proceso

Según el Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. En su Artículo 39. Definiciones. Para efectos del presente Decreto se entiende por:

- Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
- Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

- **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

- Ciber acoso escolar (ciber bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
- Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados. Según el Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Según el Artículo 40.

Clasificación de las situaciones. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

- **Situaciones tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- **Situaciones tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y Ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
 - Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- **Situaciones tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

1.15.2. Acciones que con llevan a situaciones TIPO I.

- Todas aquellas novedades negativas contempladas en el Sistema Institucional de Información emitidas por la Institución en su plataforma virtual y/o por cualquier otro medio.
- Desconocer los principios y la filosofía Institucional.
- Llegar tarde a la Institución y a actividades extra extracurriculares, sin presentar la justificación verbal o escrita por parte del acudiente.
- La ausencia injustificada a la Institución y/o actividades extracurriculares. Se considera ausencia justificada la presentada por el acudiente en forma escrita ante el Coordinador o Rector y autorizada por ellos.
- Portar el uniforme de manera inapropiada.
- Presentarse a la Institución con maquillaje y accesorios no permitidos con el uniforme... (Exagerados).
- No presentarse con el corte de cabello adecuado para los hombres. (Clásico).
- Ausentarse del aula de clase sin previa autorización del docente, permaneciendo dentro de la institución.
- Demostrar apatía en actividades curriculares y extra curriculares.
- Negarse a colaborar sin justa causa en actividades programadas en la Institución.
- Comportarse incorrectamente en los actos culturales, deportivos, sociales, cívicos y religiosos.
- Incumplir con los compromisos académicos.

- Desatender las clases y no cumplir las actividades programadas por el docente.
- Dañar y/o participar en actos que destruyan los bienes (Muebles, inmuebles) del colegio y sus alrededores. Los daños ocasionados intencionalmente deber ser asumidos por el estudiante y su acudiente.
- Arrojar las basuras al piso.
- Comer chicle y / o ingerir alimentos en actividades académicas, actos culturales, cívicos y religiosos.
- Decir mentiras como justificación a su falta de responsabilidad.
- Desobedecer el llamado a clase, al iniciar la jornada escolar, al terminar una clase en una dependencia diferente al salón de clase, al terminar el descanso, al regresa de una actividad extracurricular, y al terminar un acto cívico, cultural o religioso.
- Permanecer en los salones en tiempo u horario no permitido.
- Desobedecer las observaciones de los directivos, docentes, orientadoras, personal administrativo y de servicios generales.
- Usar el teléfono celular y/o para hacer o recibir llamadas, aparatos de audio en clase o en actos culturales, cívicos y religiosos.
- Usar gorras y cachuchas sin autorización en la Institución Educativa y en actos culturales, cívicos y religiosos.
- Traer a la Institución elementos distractores que alteren los procesos académicos o extracurriculares.
- Alterar el orden y la disciplina en las actividades programadas en la Institución.

- No portar los materiales requeridos para el buen desarrollo de las actividades académicas.
- Hacer negocios dentro del Colegio: traer objetos o productos alimenticios para vender o permutar, aún por la primera vez.
- Presentar una agresión escolar (Física, Verbal, Gestual, Relacional y/o electrónica) por primera vez con algún miembro de la comunidad educativa.
- Desinformar y/o no informar al padre de familia, acudiente y/o representante legal de las comunicaciones enviadas por la Institución Educativa.
- Borrar o modificar intencionalmente las actividades que el profesor(a) tiene previstas para desarrollar en clase.
- Incumplir con los compromisos firmados.
- Denigrar de la Institución educativa y cualquier actuación que atente contra su nombre y prestigio.
- Ausentarse de la Institución Educativa sin autorización del rector y/o coordinador.
- La inasistencia o actos académicos, culturales, deportivos, religiosos, entre otros, sin causa justa.
- Fraudes académicos como copias en evaluaciones, trabajos y alteración de calificación.
- Falta de consideración y respeto con los miembros de la comunidad educativa

- Incumplimientos con los horarios establecidos para las clases académicas, técnicas, en las prácticas de la Media Técnica y/o cualquier otra actividad programada por la Institución Educativa.
- Desacato para los criterios de presentación para el cumplimiento del servicio social de estudiantado.
- Incumplimiento con el horario acordado con la empresa o lugar donde presta el Servicio Social de estudiantado.
- Incumplimiento a la prestación del Servicio Social de estudiantado de manera injustificada o valiéndose de mentiras o falacias.
- Inobservancia de las normas en materia de prevención del riesgo, que representan peligro para los miembros de la Comunidad Educativa.
- Violación del conducto regular para solucionar situaciones.
- Desacato a las órdenes impartidas por cualquier autoridad competente de la Institución Educativa.
- Comportamientos y/o manifestaciones inadecuadas que proyectan mala imagen institucional dentro y en los alrededores de la Institución Educativa, que ocasiona actos bochornosos que van desde escándalos hasta agresiones.

Parágrafo 1. El Comité escolar de convivencia revisará, evaluará y clasificará el comportamiento del estudiante y decidirá si se encuadra dentro de las situaciones TIPO I., la falta que no se contempló en los numerales anteriores.

Debido proceso para las situaciones TIPO I.

De acuerdo al artículo 42 del decreto no. 1965 del 11 de

Septiembre de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” De los Protocolos para la atención de Situaciones Tipo I., deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento.

Manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.

Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto.

Parágrafo 1. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

Protocolo a seguir por parte de la institución educativa Carlos Pérez Escalante:

Las situaciones TIPO I. Con llevan o acarrear los siguientes correctivos por parte de la Institución educativa Carlos Pérez Escalante:

Anotación en el Observador por parte del Directivo Docente o Docente que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el/la estudiante aceptándola o rechazándola. En caso de rechazo el/la estudiante debe realizar un escrito allegándolo al día siguiente con la firma del padre de familia, acudiente y/o representante legal debidamente autorizado donde conste que se encuentra enterado de la situación.

Atención y diálogo con el Educador, Titular de Grupo o Coordinación que conoce la situación, efectuar la respectiva reflexión sobre el hecho y buscar posibles soluciones y compromisos ante el impase.

En caso que las anteriores medidas no generen soluciones o que los compromisos realizados entre las partes no se cumplan; la conciliadora escolar (Orientadora) realizará un informe al Rector (presidente del Comité Escolar de Convivencia) quien determinará si se hace necesario convocar extraordinariamente el Comité Escolar de Convivencia para presentar el caso y decidir si se debe acudir al protocolo de la situación Tipo II.

Parágrafo 1. Las situaciones Tipo I cometidas por el/las estudiantes serán igualmente notificadas a los padres de familia, acudientes y/o representantes legales

debidamente autorizados en forma escrita a través de el/la misma estudiante y de la plataforma virtual de la Institución Educativa.

Sanciones a tomar para situaciones TIPO I.

- Ante el incumplimiento de los compromisos efectuados con las partes se procederá aplicar las siguientes sanciones:
- Llamada de atención Verbal acompañado de una acción pedagógica o servicio social. De la acción pedagógica o servicio social realizado se debe dejar las evidencias.
- Llamado de atención Escrito del cual se dejará constancia en el observador del estudiante.
- Realizar trabajos pedagógicos. Se debe dejar las evidencias de la actividad realizada.
- Presentarse en jornada contraria o sábado para realizar actividades de reflexión.
- Reparación de daños causados si los hubiere.
- Realizar carteleras y/o charlas de reflexión.
- Hacer acompañamiento en horas de descanso.
- Disminución en la nota bimestral de Comportamiento social.
- Suspensión de las actividades escolares hasta por 3 días.

Parágrafo 2. De cada una de las actuaciones se dejaron constancia y evidencias

(Elaboración de Actas o Riesgos en el observador de seguimiento del estudiante)



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

1.15.3. Acciones que con llevan a las situaciones TIPO II

- Reincidencia hasta por tres veces a cualquiera de las situaciones Tipo I.
- Desacato a la Constitución Nacional y a las Leyes de Colombia, al Reglamento o Manual de Convivencia y a las directrices y orientaciones dadas por las distintas instancias del Plantel.
- Presentar una Agresión Escolar dentro o fuera de la Institución Educativa (Física, Verbal, Gestual, Relacional y/o Electrónica) de manera repetitiva o sistemática con algún miembro de la comunidad educativa.
- Utilizar en forma incorrecta e irresponsable y ocasionar daños a: computadores, implementos deportivos, zonas verdes, baños, bebederos, lavamanos, filtros, y cualquier otro bien mueble o inmueble de la Institución.
- Destruir el entorno ecológico y el entorno institucional.
- Empleo de vocabulario inadecuado y trato descortés entre compañeros, a docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Promover un liderazgo negativo dentro y/ o fuera de la Institución.
- Ocultar información referida a faltas leves o graves.
- Salir del Colegio con excusa falsa o sin autorización.
- Ausentarse de la institución, actos culturales, deportivos, sociales, cívicos y religiosos sin previa autorización.
- Enfrentar a un superior, manifestando actitudes agresivas, rebeldes y desafiantes.
- El irrespeto verbal o escrito a cualquier integrante de la Comunidad Educativa.

- La altanería, la burla, el irrespeto hacia el personal del Colegio o compañeros.
- Ejercer amenaza o cualquier clase de presión o intimidación sobre cualquier integrante de la Comunidad Educativa para encubrir o realizar faltas.
- Injuriar y/o calumniar a cualquier integrante de la Comunidad Educativa.
- Si se reincide más de tres veces en el uso del teléfono celular y/o para hacer o recibir llamadas, aparatos de audio en clase o en actos culturales, cívicos y religiosos.
- Destruir intencionalmente bienes y enseres de la Institución o de algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Apropiarse, dañar o desaparecer bienes ajenos, sin consentimiento del dueño.
- El mal comportamiento en sitios públicos.
- Exhibicionismo de tipo sexual en cualquier lugar público de la Institución.
- Ser autor o participe de incitaciones, provocaciones y manifestaciones sexuales que atenten contra el pudor y la dignidad de la persona dentro y fuera de la institución.
- Realizar apuestas de dinero en juegos de azar al interior de la Institución.
- Traer al Colegio cigarrillos, tabacos, droga o sustancias psicoactivas o consumirlos dentro de las instalaciones del Plantel.
- Fumar cigarrillo dentro de la Institución, y/ o fuera de ella portando el uniforme.
- Presentarse al colegio en esta de embriaguez o bajo los efectos de drogas alucinógenas o sustancias psicoactivas.
- El porte y utilización de objetos bélicos de fogeo.



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

- El porte de material incendiario como fósforos, fosforeras, velas, etc.
- El porte de armas u objetos corto punzantes de cualquier clase.
- El comportamiento inadecuado entre parejas del mismo sexo.
- Participar o promover actos de satanismo, brujería y hechicería dentro y fuera de la Institución.
- Suplantar nombres o usar a otra persona en beneficio propio.
- Usar cualquier objeto para hacer daño a los bienes de la institución o a las personas que pertenecen a ella.
- El engaño y la trampa, cualquiera que sea su modalidad, aún por la primera vez.
- El sustraer sin autorización material del Colegio como: evaluaciones, planillas de notas, objetos, etc.
- Usar firmas o sellos de la Institución para cometer fraudes.
- El fraude en evaluaciones o trabajos.
- Ingresar a las aulas o dependencias en las cuales no tiene clase, generando situaciones sospechosas.
- Realizar grafitos, letreros, dibujos insultantes que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, dentro y fuera de la institución.
- Enviar E-mail, o mensajes por medios electrónicos anónimos o irrespetuosos a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Hacer llamadas anónimas o irrespetuosas a cualquier miembro de la comunidad educativa.

- Negar la falta cometida aun siendo comprobada.
- No responder por daños causados a terceros en la Institución Educativa.
- Desconocer el conducto regular como medio para solucionar problemas.
- Participar en la desaparición de las pertenencias de sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad.
- Pegar chicle en el cabello o cualquier otra parte del cuerpo de un compañero u otro miembro de la comunidad educativa.
- Lanzar papeles y papeles en los salones de clases, patios de descanso, corredores.
- Gritar o cualquier falta que impida una clase ordenada y armoniosa.
- El incumplimiento e inasistencia al Servicio Social Estudiantil, a los talleres, a los cursos programados por la Institución, por el Sena u otra entidad con el visto bueno de la Rectoría y/o Coordinación.
- En caso de presentarse acoso escolar (Bullying) y Cibera coso (Ciberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito.
- Hurto comprobado o ser cómplice del mismo.
- El incumplimiento a los compromisos adquiridos en los procesos de acompañamiento, con los docentes, el Coordinador, el Rector, las comisiones de Evaluación y promoción, y las Comisiones Comportamentales.

Parágrafo 1. El Comité escolar de convivencia revisará, evaluará y clasificará el comportamiento del estudiante y decidirá si se encuentra dentro de las situaciones Tipo II., la falta que no se contempló en los numerales anteriores.



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

Debido proceso para las situaciones TIPO II.

De acuerdo al artículo 43 del decreto no. 1965 del 11 de septiembre de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” De los Protocolos para la atención de Situaciones Tipo II., deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

- En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
- Informar de manera inmediata a los padres Madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados Actuación de la cual se dejará constancia.
- Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

- Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.
- El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo 1. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán.

Protocolo a seguir por parte de la institución educativa Carlos Pérez Escalante:

Las situaciones TIPO II. Con llevan o acarrear los siguientes correctivos por parte de la

Institución educativa Carlos Pérez Escalante:

- Anotación inmediata en el Observador por parte del Directivo Docente o Docente que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el/la estudiante aceptándola o rechazándola.
- La Coordinación rinde un informe sobre la situación al Rector (presidente del Comité Escolar de Convivencia) quien determinará si se hace necesario convocar extraordinariamente el Comité Escolar de Convivencia para presentar el caso y tomar las decisiones respectivas.
- Citación a los padres de familia, acudientes y/o representantes legales autorizados de el/la y/o estudiante involucrado(s) por el Comité Escolar de Convivencia para ser escuchados los descargos y así sus integrantes puedan debatir y decidir.
- El Comité Escolar de Convivencia entregará por escrito al padre, madre y/o acudiente debidamente autorizado sobre la decisión tomada firmando los compromisos y levantando acta donde se consignan las medidas y sanciones correctivas; lo anterior preservando el derecho a la intimidad y confidencialidad.

1.16. Derechos y deberes estudiantes, docentes, padres de familia

1.16.1. Los estudiantes tienen derecho a:

1. Conocer los procedimientos administrativos para los actos de inscripción, pre matrícula, matrícula, evaluación y promoción.

2. Ser miembro activo y constructivo de la comunidad de la Institución Educativa
- CARLOS PÉREZ ESCALANTE.
3. Conocer el proyecto Educativo Institucional P.E.I
 4. Conocer y recibir el manual de convivencia y el manual de evaluación y promoción.
 5. Permanecer una vez ingresado al plantel por primera vez, participar en todas las actividades y ser admitido en los grados siguientes que ofrezca la institución Educativa, siempre y cuando su desempeño académico y comportamental haya estado dentro de los límites de su buen rendimiento, la responsabilidad, el respeto y la tolerancia.
 6. Recibir una educación y una formación que le permita estructurarse como una personalidad integral.
 7. Recibir asistencia psicológica por el personal especializado y/o asesoría psiquiátrica en convenio con otras entidades.
 8. Recibir buen trato por parte de los directivos, docentes y personal administrativo.
 9. Participar activamente en todas las actividades académicas, lúdicas, deportivas, religiosas, culturales, etc.
 10. Ser oído y respetado cuando emita juicios coherentes y ajustados dentro de los contextos sociales, políticos, culturales, deportivos, religiosos siguiendo el conducto regular, antes de ser sancionado.
 11. Tener asesoría y protección de la comunidad educativa en aquellos casos en que se atente contra su bienestar como, explotación económica del menor, maltrato físico, abuso y

acoso sexual, distribución de sustancias psicotrópicas, discriminación en razón de edad, sexo, raza, religión y política.

12. Ser atendido oportunamente en todas y cada una de las dependencias de la institución.

13. Ser orientado de manera eficiente por lo docentes en desarrollo de las áreas, de tal manera que avance adquisición de nuevos niveles de aprendizaje.

14. Conocer oportunamente la forma de evaluación, los avances y las dificultades durante el proceso, los resultados de las valoraciones antes del cierre de notas de cada período.

15. Debe ser evaluado de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en la Ley General de Educación, al Decreto 1920 del 16 de abril de 2002, a las normas vigentes y propias de la institución Educativa.

16. Exigir de manera completa y cumplida las clases de los docentes asignados a la Institución Educativa, a no ser que estén ausentes por un permiso, razón justificada.

17. Recibir orientaciones oportunas para dar solución a determinadas actitudes que afectan su comportamiento.

18. Ser evaluado integralmente bajo condiciones de equidad y justicia, en todas los aspectos académicos, personales y sociales.

19. Ser respetado en su credo o etnia.

20. Ser respetado en su intimidad personal y familiar y a su buen nombre

21. Ser respetada en sus bienes y pertenencias.

22. Tener acceso a las diferentes dependencias y servicios de la Institución conociendo su respectivo reglamento.
23. Participar en todas las actividades programadas por la Institución.
24. Ser respetado en su individualidad sin que interfiera la parte académica con el comportamiento escolar.
25. Al libre desarrollo de su personalidad e intimidad siempre y cuando no afecte la integridad propia y de los demás.
26. Recibir buen ejemplo, trato respetuoso y digno de la comunidad educativa de la institución.
27. Elegir y ser elegido al concejo directivo, concejo estudiantil u otra instancia de participación institucional.
28. Recibir información moral y espiritual de acuerdo a los principios institucionales.
29. Utilizar el dialogo como herramienta de formación y conciliación con toda la comunidad educativa.
30. Utilizar los medios de comunicación internos para dar a conocer las propuestas con previo visto bueno de coordinación, cuando se aspira a cargos representativos.
31. Recibir un trato igualitario sin discriminación de ninguna índole.
32. Recibir bienestar y salubridad con el fin de mantener mente sana y cuerpo sano.
33. Conocer con anticipación los contenidos, logros, estándares e indicadores de logros, competencias, así como las estrategias metodológicas y criterios de evaluación de cada área.

34. Reclamar siguiendo el conducto regular cuando se considere que se obro injustamente mediante las instancias competentes.
35. Recibir pronto, justo y debido proceso.
36. Ser oído en descargas con el fin de dar claridad a los hechos dentro de situaciones en los que haya sido participe, coparticipe o testigo.
37. Presentar reclamación por escrito siguiendo el conducto regular cuando un compañero (a) con su actitud este violando el derecho constitucional de recibir o impartir educación.
38. Disfrutar de un ambiente libre de contaminación ambiental y social, que no impida el desarrollo físico, biológico, psíquico, social, religioso y político.
39. Utilizar el material y ayudas didácticas que estén a disposición.
40. Organizar grupos responsables de estudio y trabajo en equipo que faciliten el saber en las diferentes áreas de conocimientos, de identidad cultural, social y política.
41. Tener un descanso inmediato según el horario de estudios.
42. Exigir respeto cuando se atente contra la integridad física, psíquica, moral o presentar una discapacidad.
43. Ser atendido de manera inmediata cuando se presenten estados emocionales o de salud.
44. Recibir estímulos establecidos por la institución (Izar la bandera, hacer parte representación de la institución, etc.)
45. Tener el carnet estudiantil oportunamente.

- 46.** Preguntar cuando no se entiende un tema, una orientación, siempre y cuando se haya estado atento(a) o por distorsión del mensaje.
- 47.** Elegir o ser elegido como representante de grupo, monitos, concejero, etc.
- 48.** Ser llamado por su nombre(s) representando su identidad.
- 49.** Recibir inducción y constante retroalimentación sobre el manual de convivencia social, y el manual de evaluación y promoción.
- 50.** Desplazarse libremente por el aula de clase, corredores y demás dependencias de la institución cuando el horario y el educador (es) así lo dispongan.
- 51.** Pertenecer a equipos deportivos, bandas marciales, grupos musicales, grupos de danzas, entre otros y cuando cumplan con sus obligaciones académicas y comportamentales.
- 52.** Gozar de un ambiente cómodo, adecuado y dotado de los recursos necesarios para su buen desempeño escolar acorde a los recursos que pueda apropiarse a la institución Educativa.
- 53.** Recibir educación ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- 54.** Consumir alimentos sanos, saludables en la tienda escolar
- 55.** Participar en el desarrollo social, ambiental sostenible: participando proyectos ambientales, diseño de soluciones a problemas ambientales de la región y participar en las políticas de planificación, ordenación y desarrollo económicos.

56. Garantizar el debido proceso ante las situaciones que afectan en la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

57. Y los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional, y el código de la infancia y la Adolescencia y los demás que por razón de la costumbre o por acuerdo de la comunidad educativa se declaren a favor del desarrollo y formación integral del estudiante.

1.16.2. Deberes

Los estudiantes tienen los siguientes deberes:

1. Cumplir y respetar los derechos consagrados en la constitución política de 1991, en el Código de la infancia y de la adolescencia y en todas las demás disposiciones vigentes sobre Derechos Humanos.
2. Matricularse legalmente en la Institución Educativa con todos los requisitos legales exigidos.
3. Presentarse oportunamente al iniciar el año escolar.
4. Cumplir el horario establecido según la jornada que le corresponda.
5. En caso de retardos o inasistencia parcial o total, debe presentarse con el representante legal con el fin de justificar la ausencia ante la coordinación.
6. Presentarse según horario establecido con el uniforme correspondiente, limpio y correctamente vestido, manteniendo su buen porte dentro como fuera de la institución, llevándolo con dignidad.



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

7. Portar el uniforme de Diario, de Educación Física y/o de la Media Técnica, Según el caso, de acuerdo al color, diseño y medidas que exija la institución Educativa CARLOS PÉREZ ESCALANTE. De la siguiente manera:

A. Uniforme de diario de las estudiantes de primaria y bachillerato (mujeres):

Jumper de tela escocesa, color camel, a cuadros con 3 pliegues, uno frontal y dos laterales en la parte de adelante y atrás; el escudo bordado de la Institución se encuentra ubicado en el lado izquierdo del jumper; cinturón de la misma tela.

Camisa dacrón con cuello sport de color beige, manga corta con vivo en sesgo de la tela del jumper. Zapatos de correa color café y medias beige.

B. Uniforme de diario de los estudiantes de primaria y bachillerato (niños):

pantalón kaki, correa café, camisa guayabera beige manga corta, cuello sport, con el escudo de la Institución bordado en el lado izquierdo, franela blanca, zapatos de cuero café y medias del color kaki.

C. Uniforme de educación física para todos los estudiantes:

Camibuso con cuello y mangas de color beige, líneas verticales de color rojo y verde en la parte inferior derecha, en la parte superior izquierda se ubica el escudo de la institución, en fondo verde y rojo; el pantalón de la sudadera es de color verde con la abreviatura del nombre de la institución en sentido vertical sobre la pierna izquierda, cintura encauchada. Camisilla tipo esqueleto blanca con el escudo de la institución estampado sobre el pecho como prenda interior; pantaloneta del color de la

sudadera; tenis de color beige en cuero y medias blancas. El uso de este uniforme se utilizará a partir de 2017.

D. Uniforme para los estudiantes de la media técnica: (GRADOS DÉCIMO Y ONCE) Además de tener el uniforme señalado de uso diario y de educación física, los/las estudiantes de la media técnica (Grados décimo (10°.) y Once (11°.) usarán un uniforme distinto para las actividades y eventos especiales asignados con las entidades que la Institución Educativa tiene convenios: EL SENA Y UNIVERSIDADES.

Será de carácter obligatorio y su diseño y colores se tendrán en cuenta al iniciar el año escolar.

E. Uniforme de diario de las estudiantes de preescolar (niñas): Falda pantalón de tela escocesa, color camel, a cuadros abertura frontal y camisa dacrón color beige, manga corta con vivo en sesgo de la tela de la falda con el escudo bordado en el lado izquierdo, cuello sport. Zapatos tipo Mafalda color café, medias beige. La falda debe portarse con un largo sobre la rodilla.

F. Uniforme de diario de las estudiantes de preescolar (NIÑOS): Pantalón corto tipo safari kaki, correa marrón, camisa guayabera beige, manga corta, cuello sport, con el escudo de la Institución bordado en el lado izquierdo, zapatos de cuero marrón con cordones y medias de color kaki.

parágrafo: Está prohibido usar con los uniformes de la Institución accesorios como: Camisetas, correas y medias de otro color al establecido. Aretes que no combinen con el

uniforme de diario y de educación física; aros, brazaletes, collares, pearsing, joyas extravagantes, exceptuando los relojes.

8. Mantener una excelente presentación y aseo personal. El corte del cabello de los estudiantes debe ser tipo clásico y en las estudiantes se debe evitar los tinturados y el maquillaje

9. Saludar a la entrada y despedirse, según las normas de urbanidad de maestros, directivos y administrativos.

10. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.

11. Asistir puntualmente a clases según el horario establecido, haciéndose presente 10 minutos antes del primer timbre, dado el segundo timbre la puerta se cierra, y para ingresar el estudiante deberá presentarse a la Institución con su acudiente a justificar su llegada tarde al colegio, ante el Coordinador(a).

Parágrafo: En caso inasistencia parcial y/o frecuente, debe presentarse con su acudiente a justificar su asistencia ante el Coordinador(a).

12. Presentarse a tiempo a clase una vez termine el descanso, y presentarse puntualmente a las actividades organizadas por la Institución, a las convocadas por la Administración Municipal, y a las invitaciones recibidas y aceptadas por otras Instituciones

13. Permanecer dentro del aula de clase con orden, interés y atención en cada una de las clases.

14. No distraer, ni distraerse, durante la clase, para que logre captar a plenitud el desarrollo de la misma, interactuando dinámica y activamente.

- 15.** Elaborar un horario de estudio para ejercitarse en las diferentes áreas de conocimiento y desarrollar los deberes y responsabilidades.
- 16.** Tener una actitud disciplinada frente al docente y ante cada proceso y metodología de las áreas.
- 17.** Denunciar cualquier irregularidad contra los miembros de la comunidad educativa y enseres de la institución.
- 18.** Tener un comportamiento que permita el logro de habilidades y destrezas en todas las áreas del conocimiento, y el desarrollando competencias para interpretar y analizar: textos, vocabulario, simbología, gráficos, diagramas y dibujos; propuestos en enunciados, ejercicios y pruebas de preguntas contextualizadas tipo ICFES, y así poder entender y proponer con seguridad.
- 19.** Respetar a los compañeros (as) cuando participen en los procesos de formación dándoles plena libertad para que expresen sus propuestas y aporten al desarrollo y solución de conflictos o puedan interpelar con fin de aclarar dudas y enriquecer el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- 20.** Llegar oportunamente y ubicarse en el respectivo puesto con el material de la clase, o la actividad propuesta por el docente.
- 21.** Preguntar en todo momento cuando no se entienda cada procedimiento, siempre y cuando se haya estado atento en la clase.



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

- 22.** Traer los recursos necesarios para el desarrollo de todas las actividades pedagógicas, para no interrumpir a los demás prestando; esto ocasiona desorden en el desarrollo de competencias del compañero.
- 23.** Presentar las evaluaciones, trabajos, cuadernos al día, talleres y proyectos didácticos productivos propuestos por los docentes propios de la institución educativa y con otras entidades tales como EL SENA Y LAS UNIVERSIDADES con las cuales la Institución haya establecido convenios.
- 24.** Presentar las pruebas establecidas por el Estado.
- 25.** No masticar chicle, ni consumir ningún otro alimento en clase, en señal de higiene, salud y respeto para con los compañeros y el docente.
- 26.** Realizar actividades complementarias con el fin de afianzar conocimientos, habilidades y destrezas según el área o asignatura.
- 27.** Cumplir con el deber de presentar los trabajos y evaluaciones de manera franca, honesta y oportuna, para demostrar responsabilidad y crecimiento como persona.
- 28.** Asumir con responsabilidad las actividades programadas por el titular de grupo o área acompañados por los padres de familia o acudientes.
- 29.** Comprometerse a conservar el aula ordenada y velar por el no deterioro de la planta física y enseres de la institución.
- 30.** Al terminar la jornada de clases los pupitres deben quedar ordenados y el aula sin papeles.
- 31.** No tirar ninguna clase de basura que ensucie dentro o fuera la institución.

32. Cuidar la vida NO consumiendo, ni distribuyendo drogas alucinógenas y/o psicotrópicas, cigarrillo; ni portando fósforos y/o encendedores, ni armas incluyendo modelos bélicos de juguete, ni objetos corta punzante, ni material pornográfico y ninguna clase de pólvora.

33. Respetar las órdenes impartidas por los superiores.

34. Aceptar las sugerencias por los directivos, docentes, personal administrativo, de servicios generales y de celaduría.

35. Guardar el sentido del pudor y la moral en las conversaciones, escritos, lecturas, canciones, forma de vestir y no ser protagonista de espectáculos dentro o fuera de la institución.

36. No traer prendas u objetos de valor ni dineros por cuya pérdida la institución no responde.

37. Aceptar de buen agrado y respeto a los compañeros monitores o representantes de grupo y consejos de la institución, prestándole la debida colaboración.

38. No portar camiseta diferente a la del uniforme ni gorras, gafas deportivas, radios, discman, mp3, mp4, tetris, yoyos etc., dentro de la institución.

parágrafo: En horas de clase, actos cívicos, culturales y religiosos, deben mantenerse apagados los teléfonos celulares y/o cualquier equipo audio-visual. El uso inadecuado se sancionará con el decomiso de los mismos citando al acudiente para su entrega y firma de compromiso.



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

- 39.** No sobornar, ni chantajear o amenazar a compañeros, profesores y demás miembros de la comunidad educativa.
- 40.** Respetar el domicilio de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- 41.** Respetar las dependencias del uso exclusivo del personal docente.
- 42.** Respetar los bienes ajenos.
- 43.** Comportarse con rectitud sinceridad y honradez, evitando la calumnia y difamación, como también el fraude en evaluaciones, informes, trabajos, etc.
- 44.** Cumplir con la responsabilidad que implica ser elegido como integrante del gobierno escolar.
- 45.** En hora de entrada y de salida no comprar alimentos en las afueras de la institución ni artículos que vayan en contra de su integridad personal.
- 46.** No ingresar a lugares de juegos como billares, maquinitas etc., portando el uniforme de la institución.
- 47.** Responder de manera respetuosa a cualquier llamado de atención.
- 48.** Guardar orden y compostura cívica y religiosa en actos deportivos, cívicos y culturales y recintos sagrados.
- 49.** Utilizar un diálogo respetuoso en la solución de conflictos.
- 50.** Desarrollar las actividades intra y extracurriculares en orden y en el tiempo asignado.

- 51.** Cuidar los materiales que están a su servicio en la biblioteca, laboratorios y aulas especializadas dejándolos en perfecto orden, en caso de daño o pérdida asumir su responsabilidad.
- 52.** Cumplir con los compromisos adquiridos al ser beneficiario de los programas de aula de apoyo, orientación y otros servicios especializados.
- 53.** Aportar la información necesaria cuando se requiera trato especial en el desarrollo de las actividades curriculares, relacionados con el estado de salud.
- 54.** Respetar y cumplir con cada una de las normas establecidas en el presente manual de convivencia.
- 55.** Hacer uso responsable de la energía eléctrica, implementos, equipos y materiales en sus clases prácticas de Electrónica y Ciencias Naturales.
- 56.** Pertenecer a un grupo deportivo, grupo de danzas, bandas marciales, entre otras implica responder a las obligaciones académicas y comportamentales.
- 57.** Hacer uso racional del agua y la energía eléctrica.
- 58.** El uso de los teléfonos celulares debe estar autorizado por el representante legal.
- 59.** Poseer oportunamente los cuadernos, textos y materiales necesarios y básicos para cada una de las áreas y/o asignaturas.
- 60.** Participar activamente en todas las actividades tendientes a la elección, conformación y desarrollo de iniciativa del Gobierno Escolar, del Representante de los Estudiantes, de los Representantes del curso, del Personero de los Estudiantes, Monitores y demás Comités existentes o creados por la institución Educativa.

61. Participar activamente en las actividades de deliberación, adopción y desarrollo del manual de convivencia social y del proyecto educativo Institución.

62. Colaborar en todas las actividades de la Institución Educativa.

63. No utilizar celulares en horas de clases, estos deben permanecer apagados, solamente se permitirá el uso de ellos mediante el permiso firmado por los padres de familia, acudientes y/o representantes legales. La institución educativa no se hace responsable por la pérdida de estos equipos. Se autoriza su utilización sólo en horas de descanso, siempre y cuando se observe buen uso de ellos.

64. Informar y servir de canal de comunicación entre la familia y la Institución Educativa, de tal manera que los padres de familia, acudientes y/o representantes legales puedan enterarse, a través de los educandos, de las realizaciones, determinaciones y colaboraciones con el plantel.

65. Entregar al término del año escolar y en buenas condiciones, todos los implementos y materiales utilizados para las labores académicas y de otro tipo que la Institución le haya facilitado.

66. Comunicar oportunamente y formalmente sobre su retiro definitivo de la Institución Educativa.

67. Y los demás estipulados por la Ley o que por razón de la costumbre o por acuerdo con la Comunidad Educativa se declaren a favor del desarrollo y formación integral de estudiante.



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

Parágrafo: El padre de familia, acudiente y/o representante legal del estudiante y e/la estudiante al firmar la matrícula da por aceptado el manual de convivencia social de la institución y el manual de evaluación y promoción.

1.17. Ley del menor

La protección de la infancia y de la adolescencia es un compromiso de la comunidad mundial. En Colombia se destaca la nueva Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, mediante la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, cuyo objeto es establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizarles el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección se hará obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Es necesario su promulgación y divulgación en toda la comunidad académica, para que las personas que la integran sirvan de gestores de los nuevos avances formativos, lográndose su socialización, su conocimiento y lo más importante, su efectividad, pues todos somos corresponsables del cumplimiento de los derechos y garantías de sus destinatarios.

- **Artículo 1º.** Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y

comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

- **Artículo 2°.** Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

- **Artículo 3°.** Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

- **Artículo 4°.** Ámbito de aplicación. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

- **Artículo 5°.** Naturaleza de las normas contenidas en este código. Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

- **Artículo 6°.** Reglas de interpretación y aplicación. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente. La enunciación de los derechos y garantías contenidos en dichas normas, no debe entenderse como negación de otras que, siendo inherentes al niño, niña o adolescente, no figuren expresamente en ellas.

- **Artículo 7°.** Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental,

distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

- **Artículo 8°.** Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

- **Artículo 9°.** Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

1.18. Uniformes

Uniforme de diario de las estudiantes de primaria y bachillerato (mujeres):

Jumper de tela escocesa, color camel, a cuadros con 3 pliegues, uno frontal y dos laterales en la parte de adelante y atrás; el escudo bordado de la Institución se encuentra ubicado en el lado izquierdo del jumper; cinturón de la misma tela. Camisa dacrón con cuello sport de



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

color beige, manga corta con vivo en sesgo de la tela del jumper. Zapatos de correa color café y medias beige.

Uniforme de diario de los estudiantes de primaria y bachillerato (niños):

Pantalón kaki, correa café, camisa guayabera beige manga corta, cuello sport, con el escudo de la Institución bordado en el lado izquierdo, franela blanca, zapatos de cuero café y medias del color kaki.

Uniforme de educación física para todos los estudiantes: Camibuso con cuello y mangas de color beige, líneas verticales de color rojo y verde en la parte inferior derecha, en la parte superior izquierda se ubica el escudo de la institución, en fondo verde y rojo; el pantalón de la sudadera es de color verde con la abreviatura del nombre de la institución en sentido vertical sobre la pierna izquierda, cintura encauchada. Camisilla tipo esqueleto blanca con el escudo de la institución estampado sobre el pecho como prenda interior; pantaloneta del color de la sudadera; tenis de color beige en cuero y medias blancas. El uso de este uniforme se utilizará a partir de 2017.

Uniforme para los estudiantes de la media técnica: Grados décimos y once
Además de tener el uniforme señalado de uso diario y de educación física, los/las estudiantes de la media técnica (Grados décimo (10º.) y Once (11º.) usarán un uniforme distinto para las actividades y eventos especiales asignados con las entidades que la Institución Educativa tiene convenios: el Sena y Universidades. Será de carácter obligatorio y su diseño y colores se tendrán en cuenta al iniciar el año escolar.

Uniforme de diario de las estudiantes de preescolar (niñas): Falda pantalón de tela escocesa, color camel, a cuadros abertura frontal y camisa dacrón color beige, manga corta con vivo en sesgo de la tela de la falda con el escudo bordado en el lado izquierdo, cuello sport. Zapatos tipo Mafalda color café, medias beige. La falda debe portarse con un largo sobre la rodilla.

Uniforme de diario de las estudiantes de preescolar (niños): Pantalón corto tipo safari kaki, correa marrón, camisa guayabera beige, manga corta, cuello sport, con el escudo de la Institución bordado en el lado izquierdo, zapatos de cuero marrón con cordones y medias de color kaki.

Parágrafo: Está prohibido usar con los uniformes de la Institución accesorios como: Camisetas, correas y medias de otro color al establecido. Aretes que no combinen con el uniforme de diario y de educación física; aros, brazaletes, collares, pearsing, joyas extravagantes, exceptuando los relojes.

1.19. Inventario infraestructura y salón de deportes

El colegio presenta canchas externas se encuentran situadas en el parque de san Luis, las cuales son una cancha de microfútbol, una cancha de baloncesto tiene la posibilidad de ser poli funcional y con una cancha sintética frecuentemente es utilizada por los estudiantes.

Material que presentan este salón de deportes son:

- Aros
- Cuerdas
- Conos
- Ajedrez
- Balones de baloncesto
- Balones de voleibol
- Balones de microfútbol

Estos momentos no se utilizan estos materiales deportivos por motivos de esta pandemia y se está manejando virtual mente.

1.20. Matriz Dofa

Tabla 2. Matriz Dofa

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
<p>El escenario deportivo no está ubicado en una zona adecuada para la realización de las actividades acorde con la materia.</p> <p>Falta de materiales deportivos como colchonetas, lazos, balones en buen estado, pelotas etc.</p> <p>Ausencia de apoyo para actividades deportivas y de recreación como concursos, campeonatos internos para los participantes.</p>	<p>La institución cuenta con grandes convenios de formación superior como el SENA, universidad de francisco de paula Santander, universidad de pamplona.</p> <p>Propone nuevas estrategias para mayor interacción de los padres con los docentes para un mayor seguimiento académico de los estudiantes.</p>	<p>La institución cuenta con una gran cobertura de estudiantes, ya que se encuentra dentro del proyecto nacional de acogimiento a la población infantil vulnerable de Venezuela.</p> <p>Cuenta con personal idóneo para el desarrollo de cada una de las propuestas pedagógicas.</p> <p>Posee proyectos de transversalidad lo que generan mayores espacios de aprendizaje para los educados.</p>	<p>Cuentan con una población grande de estudiantes extranjeros lo que genera desigualdad en algunos aspectos en cuanto al resto de los estudiantes.</p> <p>Pérdida de tiempo en el transporte de los estudiantes al momento de iniciar la jornada como el final de la misma.</p> <p>Cuenta con una infraestructura limitada para realización de los proyectos establecidos.</p>

Fuente: Colegio Carlos Pérez Escalante

1.21. Horario de clases

A continuación, se presenta el horario de clase dado por el colegio Carlos Pérez Escalante sede Santa Isabel de Hungría.

Tabla 3. Horario de clases

HORA (A.M.)	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07:00- 08:00	3-01	2-02	3-01	2-02
08:00- 09:00	3-03	2-01	3-03	2-01
09:20- 10:20		2-03		2-03

Fuente: Elaboración propia



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

2. Capítulo II

2.1. Título

Planificación de actividades físicas a través de la virtualidad con el fin de mejorar la coordinación motriz de los estudiantes del grado segundo del colegio Carlos Pérez Escalante sede Santa Isabel de Hungría.

2.2. Objetivo general

- Planificar actividades físicas a través de la virtualidad para mejorar la coordinación motriz de los estudiantes del grado segundo del colegio Carlos Pérez Escalante-sede Santa Isabel de Hungría.

2.3. Objetivos específicos

- Diseñar una planificación de coordinación acorde para los estudiantes en casa.
- Evaluar por medio de la observación la coordinación inicial de los estudiantes del grado segundo.



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

2.4. Descripción del problema

La coordinación motriz es la capacidad de realizar acciones motrices, las cuales son orientadas a un objetivo en específico con mucha precisión, eficacia y armonía. Esta requiere que todo el sistema nervioso integre todos los factores motores sensitivos y sensoriales para que se realicen adecuadamente.

En Colombia lastimosamente se puede evidenciar en la población la falta de coordinación motriz lo que puede ocasionar que las personas generen una mala postura, que no posean un buen equilibrio e incluso negar que estas participen en actividades físicas, lo cual a largo plazo ocasionaría una mala condición física e incluso un problema de obesidad.

En la ciudad de Cúcuta, específicamente en el colegio Carlos Pérez Escalante se ha observado que la falta de coordinación motriz ha influido progresivamente en los estudiantes del grado segundo a tal punto de llegar a situaciones en donde se presencia un mínimo interés por las clases de educación física. Por otro lado, mediante observación directa en clase, se ha observado falta de coordinación, por consecuencia al resguardamiento por el COVID-19, teniendo problemas como el aumento significativo en la ejecución errónea de movimientos, incapacidad de seguir las orientaciones y algo muy importante a tener en cuenta es que puede generar fallas en el desarrollo del niño llegando a una edad adulta sin las capacidades coordinativas básicas.



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

2.5. Formulación del problema

¿Cómo mediante la actividad física mejorar la coordinación motriz de los estudiantes del grado segundo del colegio Carlos Pérez Escalante sede santa Isabel de Hungría?

2.6. Justificación

Esta propuesta pedagógica se ve motivada a realizarse principalmente como una estrategia lúdico-recreativa en donde lo que se busca es que el estudiantado mejore la coordinación motriz mediante actividades físicas sencillas, plasmadas de una manera ordenada, técnica y entendible en guías, para que los estudiantes puedan llevar a cabo con mucha facilidad.

Además, esto ayudaría a que los estudiantes creen hábitos más saludables, mejorando así su condición física y pudiendo evitar que a largo plazo sufran de algún problema de obesidad.

2.7. Población

La población con la que se va a desarrollar esta propuesta es la del estudiantado del colegio Carlos Pérez Escalante sede santa Isabel de Hungría.

2.8. Muestra

La muestra en la cual se va a desarrollar las diferentes actividades para el mejoramiento de la coordinación motriz va a ser el estudiantado del grado segundo del colegio Carlos Pérez Escalante, sede Santa Isabel de Hungría.

2.9. Marco referencial

El marco referencial es aquel que recopila todos los fundamentos teóricos, las investigaciones previas que se tomaron como parte del proyecto (antecedentes) y las leyes o normativas que rigen al proyecto, para que este no infrinja con las propias leyes de la ciudad, departamento e incluso del país donde se esté ejecutando el proyecto.

2.9.1. Antecedentes

Para el desarrollo del proyecto resulta necesario consultar artículos, revistas, proyectos y tesis de grado que aporten conocimientos sobre el tema principal aquí tratado, dentro de la información obtenida, se encuentra.

Internacional

- Roberto, M.D (2018). El desarrollo psicomotor (coordinación, lenguaje y motricidad) en niños de 5 años de la ciudad de Paraná. Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina. El objetivo de esta investigación fue comprender

como es el desarrollo psicomotor (coordinación, lenguaje y habilidades motoras) en niños de 5 años, de la ciudad de Paraná. Del mismo modo se desarrolló una metodología cuantitativa, esto se llevó a cabo mediante la aplicación del test TEPSI, en el cual se trató de especificar el desarrollo psicomotor general en sus tres áreas (coordinación; lenguaje, y motricidad) y cuáles de estas se encuentran más desarrolladas. De modo que los resultados obtenidos en el puntaje total de los niños evaluados, el 4,8% presenta retraso en la coordinación, el 9,5% presenta riesgo y el 85,7% restante presenta un desarrollo normal en dicha extensión. En consecuencia, con los objetivos del estudio y según los resultados encontrados se concluye que los niños a partir de los 5 años mostraron un buen desarrollo psicomotor.

Nacional

- En barranquilla, en el año 2013 los investigadores Eulalia amador, Mónica Gómez, Leslie Montealegre llevaron a cabo la investigación titulada “Habilidades Motrices en Niños de 6 a 13 Años del Colegio Meira Del Mar de Barranquilla” la cual se trató de un estudio descriptivo transversal la cual consistió en investigar de forma observacional y analizar datos de diferentes variables recopiladas en periodo de tiempo a una muestra de 175 estudiantes pero la cual por unos criterios de inclusión solo se pudo desarrollar con 120 estudiantes, en cuanto a los resultados obtenidos de esta investigación se evidencio que los niños presentaron los mejores desempeños y en ambos sexos se pudo observar un bajo desempeño en la rapidez de movimientos.



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

También arrojo unos porcentajes los cuales no muestran cuantos niños no superaron las pruebas a desarrollar. Concluyendo así que el 38% de los niños no pudieron completar las pruebas y las niñas un 32%.

Local

- Bustos B. (2018) influencia de los indicadores de riesgo cardiovascular en la coordinación motriz de niños de 5 a 8 años de edad del instituto Técnico Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Colombia. R. A continuación, este artículo mostró el trabajo que se realizó en la ciudad de Cúcuta, este trabajo tuvo como objetivo, determinar el efecto de los indicadores de riesgo cardiovascular en la coordinación motora de 251 niños de 5 a 8 años del instituto Técnico Guaimaral de san José de Cúcuta Colombia. Además, se llevó a cabo una metodología a través de un estudio descriptivo – correlacional con enfoque cuantitativo, en el cual, trató de especificar los indicadores de riesgo cardiovascular, índice de masa corporal, perímetro de cintura, fuerza prensil de la mano, salto de longitud, capacidad cardiorrespiratoria, velocidad y agilidad, del mismo modo, la coordinación motriz se evaluó por medio del Test 3JS. Mostrando resultados que sugieren que los niños de 5 años obtuvieron un mayor salto horizontal pues esto indica que se tiene una mayor coordinación motora y para los 7 años un mejor rendimiento en el salto horizontal y la capacidad cardiorrespiratoria sugiere una mayor coordinación motora.

2.9.2. *Marco teórico*

A continuación, se presenta la base teórica, la cual es el pilar fundamental de la propuesta, esta es la fase intermedia en todo proyecto, en donde debe ser muy importante que no se realice a la ligera sino de manera minuciosa y concienzuda.

▪ **Coordinación motriz**

La coordinación motriz se puede definir como un elemento cualitativo del movimiento, el cual depende del grado del desarrollo del sistema nervioso central (S.N.C) de la persona para así poder controlar los movimientos y estímulos que está realizando, teniendo en cuenta los aprendizajes motores adquiridos anteriormente. (Rivera, 2009)

Esta influye considerablemente en la velocidad y calidad de los procesos de aprendizaje tanto de destrezas como de técnicas específicas en la persona. Por ello se dice que la coordinación motriz se encuentra muy ligada con el aprendizaje y además que se puede encontrar sujeta por factores genéticos. (Rivera, 2009)



Figura 6. *Ejercicio práctico de la coordinación motriz*

Fuente: <https://www.fundacioncadah.org/web/articulo/tdah-coordinacion-motora-y-capacidad-en-el-deporte.html>

- **Coordinación óculo-pédica**

Este tipo de coordinación también es denominada como viso-pédica. Es el tipo de coordinación en donde se enfoca la capacidad de una persona en realizar movimientos o acciones para cumplir un objetivo en específico mediante la intervención de la vista y las extremidades inferiores (piernas o pies) de una manera correcta, precisa y armónica.

(Sandoval, 2020)

Un buen ejercicio que ayuda considerablemente al mejoramiento de la coordinación óculo-pédica es el de la escalera de velocidad. Este ejercicio instruye habilidades básicas a las personas y también les ayuda a desarrollar una velocidad increíble en el juego de los pies, habilidad que puede ser de mucha utilidad en deportes como el fútbol en donde la agilidad que se tenga con los pies es muy importante. (Sandoval, 2020)



Figura 7. Ejercicio práctico escalera de velocidad

Fuente:

<http://www.colegioclaudioellibertador.edu.co/images/PDF/2020/CLASES%20VIRTUALES/GU%20C3%20DAS%203%203%20C2%B0%20Perio/4/Educacion%20fisica%20401.pdf>

- **Motricidad fina**

La motricidad fina se puede definir como las acciones o movimientos que realiza el ser humano en donde relaciona la intervención de la vista, los dedos de las manos o la mano, los dedos de los pies o el pie e inclusive la cara si se refiere a la lengua o labios, al momento de interactuar con el entorno. Este tipo de motricidad implica una muy buena precisión, eficacia y armonía al momento de ejecutar algún tipo de acción o movimiento. (Azüero & Guachi, 2016)

Esta tiene una gran importancia en el desarrollo de los niños, puesto que en esta etapa se logran obtener destrezas tales como la coordinación de los músculos de manos, muñecas, pies, boca, lengua y dedos. Algunos aspectos para el correcto desarrollo de esta motricidad pueden ser: la coordinación óculo-manual, el control facial, la articulación fonética y la coordinación gestual. (Causil, s.f.)

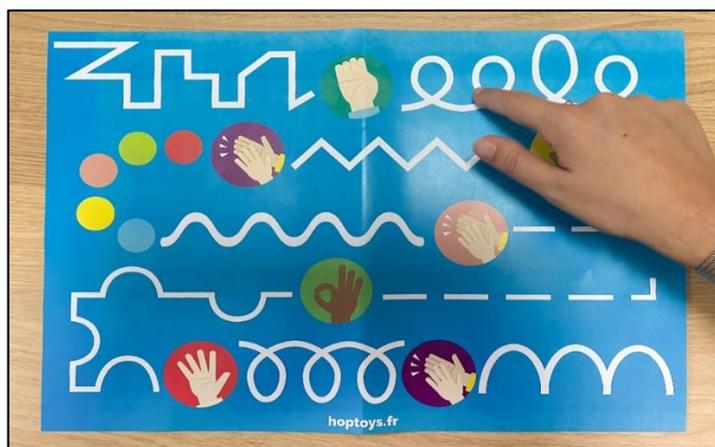


Figura 8. Ejercicio práctico para el mejoramiento de la motricidad fina
Fuente: <https://www.bloghoptoys.es/el-recorrido-de-motricidad-fina/>

- **Motricidad gruesa**

La motricidad gruesa es un tipo de motricidad, la cual comprende las diferentes partes del cuerpo que entran en movimiento tanto con los músculos como los huesos de una manera armónica, equilibrada y coordinada. El buen control de este tipo de motricidad es un pilar fundamental en el desarrollo de un niño, debido a que podría mejorar su movilidad, refinando los movimientos descontrolados o involuntarios que pueda llegar a realizar.

(Hernández, 2017)

Es de tener muy en cuenta que la maduración del cuerpo de una persona puede llegar a determinar la habilidad con que esta pueda manejar con facilidad su propio cuerpo, así como también tener presentes las nociones tales como adelante- atrás, arriba-abajo, entre otras. (Hernández, 2017)

El ritmo, la coordinación y el equilibrio se consideran actividades básicas de la motricidad gruesa, las cuales son muy indispensables en el desarrollo de una persona en su etapa de niñez.



Figura 9. Ejercicios prácticos para el fortalecimiento de la motricidad gruesa
Fuente: <https://www.imageneseducativas.com/coleccion-50-ejercicios-fortalecer-la-motricidad-gruesa/>

▪ Coordinación óculo-manual

La coordinación óculo-manual, es un tipo de coordinación en donde se ejecuta con mucha precisión un movimiento con las manos o los dedos de las manos previamente establecido, lo cual permite que este se puede realizar de manera armónica. El desarrollo de este tipo de coordinación es de suma importancia para el correcto aprendizaje de la escritura, debido a que con esta coordinación se puede ir adecuando la precisión y la presión con la que se sujeta ya sea un lápiz, lapicero, marcador, entre otros elementos que se utilizan para la escritura. (Gonzáles, Pellon, & Gea, 2010)

Se pueden considerar como ejercicio básico de la coordinación óculo-manual, a las acciones de lanzar y recibir un objeto debido a que estos dos ejercicios ayudan al desarrollo de la precisión y el control propio. (Gonzáles, Pellon, & Gea, 2010)

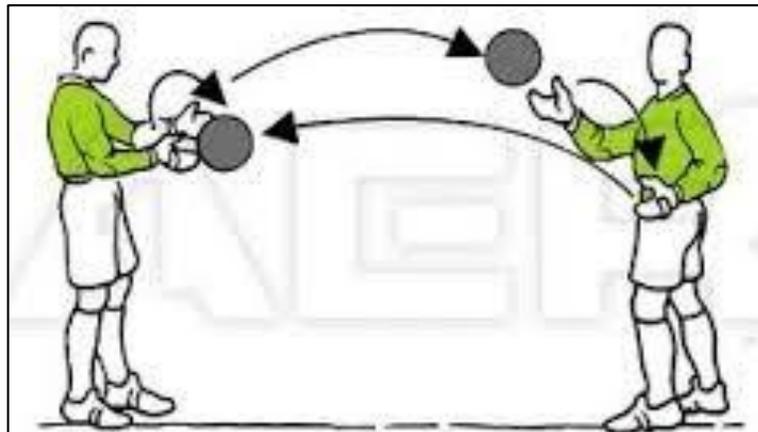


Figura 10. Ejercicio práctico de la coordinación óculo-manual

Fuente: <https://sites.google.com/site/coordinacionoculomanual/que-es-la-coordinacion-oculo-manual>

2.9.3. *Marco legal*

- **Ley 115 de febrero 8 de 1994, por la cual se expide la ley general de educación.**

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. (Colombia, Ley 115 de Febrero 8 de 1994, 1994)

- **Ley 181 de enero 18 de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.**



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. (Colombia, Ley 181 de Enero 18 de 1995, 1995)

- **LEY 1098 DE 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.**

Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades 10 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado. (Colombia, Ley 1098 de 2006, 2006)



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

3. Capítulo III

La metodología utilizada para el desarrollo de las clases fue la metodología virtual. La planificación de las actividades físicas se realizó mediante la elaboración de guías prácticas para que de tal manera los estudiantes pudieran entender y colocar en práctica de una manera sencilla.

3.1. Diseño y elaboración de las guías a utilizar

A continuación, se dan a conocer las distintas guías que se elaboraron para su posterior implementación.

3.1.1. Realización de ejercicios de inicialización enfocados al baloncesto

El baloncesto es un deporte de contacto en donde compiten dos equipos con el objetivo de introducir un balón en el aro del equipo contrario, el cual se encuentra a una altura de 3,05 m. El balón está hecho de un material sintético para así facilitar el agarre.

La guía de trabajo propuesta se puede apreciar de mejor manera en el anexo A.

Este deporte ayuda considerablemente al mejoramiento de la coordinación motriz debido a que, en la realización de sus ejercicios de calentamiento, se aprende indirectamente a mejorar tanto la motricidad fina como la gruesa y la ubicación temporo-espacial.

3.1.2. Reconocimiento e interpretación de diferentes características de la velocidad al momento de realizarla

Es de vital importancia reconocer e interpretar las características de la velocidad puesto que esta es una de las capacidades más importantes en la práctica de cualquier actividad física.

La guía se enfoca en los diferentes tipos de velocidad: gestual, de reacción y de desplazamiento; en donde la práctica de la primera ayuda al mejoramiento de la coordinación óculo-manual, la segunda mejora la coordinación óculo-pédica y la tercera mejora tanto la óculo-pédica como la óculo-manual.

La guía que se diseñó para este tema se puede apreciar en el anexo B.

3.1.3. Aplicación práctica del concepto coordinación óculo-manual

La coordinación óculo-manual es la habilidad de una persona para poder sincronizar los movimientos que se realizan ya sea con las manos, con solamente los dedos entre sí e incluso si se está empleando un objeto en particular, mientras se está observando dicho movimiento. Por tanto, es de vital importancia conocerla y mejorarla.

El diseño de la guía se puede apreciar en el anexo C.

3.2. Evaluación por medio de la observación

La evaluación por medio de la observación es un instrumento que permite visualizar muchos aspectos en una actividad lúdico-recreativa.

Inicialmente se debe tener en cuenta las falencias que presenta el estudiante al momento de realizar la actividad para que posteriormente, se pueda fortalecer dichas falencias mediante actividades específicas, pudiendo convertir esta en una fortaleza.

Otro aspecto a tener en cuenta al momento de la observación, es el comportamiento de los estudiantes al momento de realizar las actividades debido a que las actividades como tal le pueden generar alegría, emoción, frustración, entre otras emociones. Es de suma importancia conocer que aptitud y actitud presenta el estudiante para el momento de realizar la evaluación.

Al momento de ejecutar esta propuesta, se iniciaba con la entrega del material de trabajo, para posteriormente dar la explicación del tema y del ejercicio a poner en práctica. En el momento que los estudiantes realizaban dicho ejercicio, se pudo observar que la gran mayoría presentaba ciertas dificultades motrices; por lo que se vio en la necesidad de estructurar una cartilla en donde se tratar de plasmar ejercicios prácticos para ayudar a eliminar en lo más posible las dificultades presentadas.

3.3. Cartilla pedagógica

Se observó la necesidad del diseño de una cartilla pedagógica como un material de refuerzo debido a las falencias notadas en los estudiantes a la hora de realizar los ejercicios físicos propuestos. Esta contiene una variedad de ejercicios prácticos, los cuales ayudan al mejoramiento motriz del estudiantado.



Figura 11. Portada de la cartilla pedagógica

Fuente: Autoría propia

El avioncito

Duración: 10-15 min

Materiales: aros

Integrantes: 2-4

Objetivo: fortalecer la coordinación óculo-pédica

Justificación: este ejercicio permite fortalecer la coordinación óculo-pédica, el equilibrio y la competencia sana.

Descripción teórica: En este tipo de ejercicios se debe pisar con un pie donde hay un aro y pisar con dos pies donde hay dos aros. El objetivo es completar el recorrido sin perder el equilibrio y conseguir llegar primero que el otro competidor.

Figura 14. Ejercicio práctico llamado *El avioncito*

Fuente: Autoría propia

Esta se puede observar por completo en el anexo D de esta propuesta pedagógica.

4. Capítulo IV

4.1. Actividades Extracurriculares

Una actividad extracurricular es aquella actividad que se realiza en las instalaciones del colegio y que tiene como finalidad que tanto docentes como estudiantes participen de forma activa en la realización de actividades ya sean deportivas, sociales o recreativas.

Durante la realización del diseño y posteriormente la implementación de las guías prácticas, se pudo observar la organización de dos actividades extracurriculares.

Principalmente las actividades extracurriculares que se observaron en el Colegio Carlos Pérez Escalante sede santa Isabel de Hungría, fueron dos izadas de bandera las cuales se desarrollaron en la modalidad virtual.

Estas izadas de bandera se realizaron los días 12 de octubre y 11 de noviembre, en donde se conmemoraron el día de la raza y la independencia de la ciudad de Cartagena y el festival de valores.

El día de la raza, es una fecha importante ya que se conmemora la llegada del navegante Cristóbal Colón al continente americano en el año de 1492. En Colombia en este día se hace un enorme reconocimiento a la labor desarrollada por los indígenas, negros, blancos, mestizos, entre otros, quienes indican la gran diversidad étnica que posee el país. (Valencia, 2021)

Por otra parte, el día de la independencia de Cartagena, la cual fue el 11 de noviembre de 1811, se debe considerar que las personas de piel negra fueron muy determinantes en esta independencia, no solo la élite criolla blanca. El gobierno de la ciudad de Cartagena comenzó a dar la iniciativa de la conmemoración de este acto 35 años después de que se firmara el acta de independencia. (Badel & Pereira, 2020)

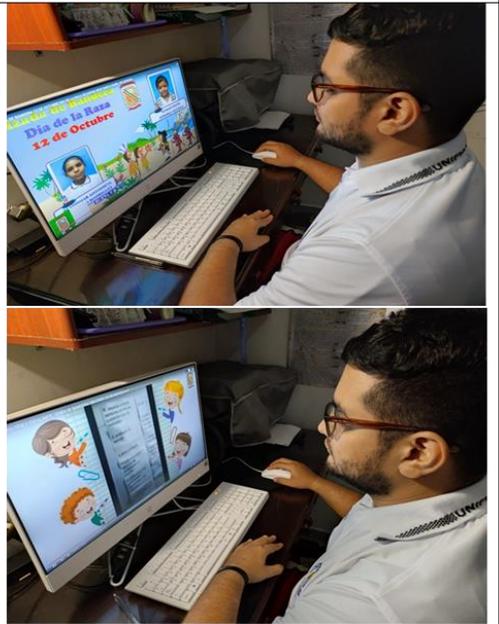
Fecha	Actividad	Evidencia
12/10/2021 (día de la raza)	Izada de bandera	
11/11/2021 (independencia de Cartagena y festival de valores)	El docente encargado de cada curso por el grupo de WhatsApp envió el link de la izada de bandera que se encontraba cargado en YouTube antes de iniciar las clases, una vez terminado el video el docente enviaría el link de la clase para poder iniciar la jornada estudiantil.	

Figura 15. Evidencia de la asistencia en las actividades extracurriculares del colegio

Fuente: Autoría propia

5. Capítulo V

5.1. Formato de evaluación para el supervisor – asesor de prácticas

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL SUPERVISOR – ASESOR DE PRÁCTICAS	
INSTRUCCIONES PARA EVALUAR	
ASIGNE:	E - EXCELENTE B - BUENO R - REGULAR D - DEFICIENTE NA - NO APLICA
1. Rol en la Institución	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pertenencia con la institución (E) ➤ Da a conocer sus inquietudes (B) ➤ Cumple y respeta los conductos regulares (E) ➤ Interactúa y se relaciona con facilidad y adecuadamente (B) ➤ Su presentación personal es acorde a las situaciones de trabajo (E)
2. Planeación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyecta estrategias de ejecución con objetivos precisos (B) ➤ Es autónomo en sus decisiones (B) ➤ Visiona y gestiona acciones futuras (E) ➤ Su proyecto de área es acorde con el PEI (B)
3. Organización	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elabora y presenta su proyecto de desarrollo de área (B) ➤ Lleva los diarios de campo-planes de unidad de clase (B) ➤ Su comunicación es fácil y asertiva (B) ➤ La comunicación requerida es presentada con orden, pulcritud y estética (B)
4. Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La metodología propuesta es coherente con su plan de desarrollo (B) ➤ Es puntual en el cumplimiento de sus obligaciones laborales (B) ➤ Se integra a los grupos de trabajo con facilidad (B) ➤ Es líder en desarrollo del trabajo de su área (B)
5. Control	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hace seguimiento continuo a las actividades desarrolladas (B) ➤ Soluciona las dificultades encontradas en el desarrollo del proceso (B)
NOMBRE DEL SUPERVISOR: <u>YEHINSON BARAJAS RAMON</u>	
FIRMA DEL DOCENTE EN FORMACIÓN: <u>JEFFERSON DAVID OSORIO ALBARRACÍN</u>	
FECHA: <u>19 DE NOVIEMBRE DE 2021</u>	

Figura 16. Formato de evaluación para el supervisor – asesor de prácticas

Fuente: Autoría propia

5.2. Plan teórico práctica integral

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 Facultad de Educación
 Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

PLAN TEORICO PRÁCTICA INTEGRAL

DOCENTE EN FORMACIÓN: Jefferson David Osorio Albarracín
 SUPERVISOR: Yehinson Barajas Ramón
 INSTITUCIÓN: Col. Carlos Pérez Escalante, sede Santa Isabel de Hungria
 FECHA: 19 de Noviembre de 2021

ACTIVIDADES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1 Demuestra dominio científico del tema y del grupo	5	4
2 Unifica criterios y aclara de conceptos y dudas	5	4
3 Emplea y domina el aspecto pedagógico y metodológico	4	3
4 Usa el lenguaje técnico de la materia	2	2
5 Dosifica el tiempo	3	2
6 Lleva el material didáctico	2	2
7 Emplea bien el material didáctico	4	3
8 Emplea bien el tablero y consigna lo principal	4	4
9 Refuerza a sus alumnos	3	3
10 Usa correctamente la respuesta de sus alumnos	3	3
11 Dirige y redirige las preguntas y respuestas de sus alumnos	3	3
12 Usa correctamente el manejo didáctico de la pregunta	3	3
13 Evalúa de acuerdo con el objetivo propuesto	3	3
14 Se cumplió el objetivo	4	4
15 Presentación personal excelente	2	2
TOTAL	50	45

OBSERVACIONES: _____

Figura 17. Plan teórico práctica integral
Fuente: Autoría propia

5.3. Nota de la práctica integral

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

DOCENTE EN FORMACIÓN: Jefferson David Osorio Albarracín
SUPERVISOR: Yehinson Barajas Ramón
INSTITUCIÓN: Col. Carlos Pérez Escalante, sede Santa Isabel de Hungría
GRADO SEGUNDO Y TERCERO FECHA: 19 de noviembre de 2021

ETAPAS	OBSERVACIÓN	%	NOTA	%
1 Administrativa	Participó activamente de los procesos administrativos los cuales se le asignaron inicialmente.	30%	4,5	1,35
2 Docente y Evaluativa	Su proceso de enseñanza pedagógico se desarrolló significativamente con las herramientas que exigía el contexto.	50%	4,5	2,25
3 Actividades extracurriculares	Participó activamente de los procesos extracurriculares los cuales se le asignaron inicialmente y los que surgieron en el tiempo.	20%	4,5	0,9
	NOTA DEFINITIVA	100%	4,5	4,5

SUPERVISOR: 

DOCENTE EN FORMACIÓN: Jefferson David Osorio Albarracín

Figura 18. Nota de la práctica integral

Fuente: Autoría propia

5.4. Nota de la práctica integral absoluta

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

DOCENTE EN FORMACIÓN: Jefferson David Osorio Albarracín
SUPERVISOR: Yehinson Barajas Ramón
INSTITUCIÓN: Col. Carlos Pérez Escalante, sede Santa Isabel de Hunorá
CURSO: SEGUNDO Y TERCERO FECHA: 19 de noviembre de 2021

ETAPAS	%	NOTA ABSOLUTA	%
I. ADMINISTRATIVA	30%	4,5	1,35
II. DOCENTE Y EVALUATIVA	50%	4,5	2,25
III. EXTRACURRICULAR	20%	4,5	0,9
NOTA DEFINITIVA			4,5

OBSERVACIONES ESPECIALES:

DOCENTE EN FORMACIÓN: Jefferson David Osorio Albarracín
SUPERVISOR: *Yehinson Barajas Ramón*

Figura 19. Nota de la práctica integral absoluta

Fuente: Autoría propia

5.5. Formato de evaluación para el docente en formación

**FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL
DOCENTE EN FORMACIÓN**

DOCENTE EN FORMACIÓN: JEFFERSON DAVID OSORIO ALBARRACÍN
CENTRO EDUCATIVO DE LA PRÁCTICA: CARLOS PÉREZ ESCALANTE SEDE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA
SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA: YEHINSON BARAJAS RAMÓN

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
 B = BUENO
 R = REGULAR
 D = DEFICIENTE
 NA = NO APLICA

1. De la Institución de Práctica

- El espacio de trabajo ofrecido por la institución da una buena oportunidad de aprendizaje para los alumnos maestros del área de educación física, recreación y deportes. **(B)**
- Se le brindan facilidades administradoras y físicas para el desarrollo de la práctica. **(E)**
- El supervisor de la práctica fue un apoyo constante en el desarrollo de la propuesta pedagógica. **(E)**
- Se le da la importancia que merece el área de educación física, recreación y deportes en la institución. **(E)**
- Los recursos asignados fueron suficientes, adecuados y oportunos. **(B)**

2. De la Universidad

- La asignatura de taller pedagógico le dio una pauta general de la práctica profesional. **(E)**
- Las asignaturas del plan de estudio visto, le proporcionaron apoyo formativo y complementario en el desempeño profesional. **(E)**

Figura 20. Formato de evaluación para el docente en formación

Fuente: Autoría propia

➤ Las asesorías del supervisor de prácticas fueron importantes en el desarrollo de la práctica. **(E)**

3. Formación profesional y personal.

➤ A través de la práctica tuve mayor conocimiento de mis debilidades y fortalezas. **(E)**

➤ La práctica me ayudo a ser autónomo en mis decisiones. **(B)**

➤ Logre un sentido de pertenencia con la institución **(B)**

➤ Las relaciones personales e interpersonales fueron provechosas y productivas. **(B)**

➤ Los objetivos propuestos se cumplieron a cabalidad. **(B)**

➤ La práctica fue importante en el crecimiento y desarrollo personal y profesional. **(E)**

SUGERENCIAS:

FIRMA DEL DOCENTE EN FORMACIÓN:

Jefferson OSORIO

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

Figura 21. Continuación del formato de evaluación para el docente en formación

Fuente: Autoría propia

5.6. Formato de acta de sustentación de trabajo de grado

	Acta de Sustentación de Trabajo de Grado-Pregrado	Código	FGA-72 v.07
		Página	1 de 1

PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO

<input type="checkbox"/> Investigación	<input type="checkbox"/> Pasantía de Investigación	<input type="checkbox"/> Docencia	<input type="checkbox"/> Práctica Empresarial
<input type="checkbox"/> Recital de Grado	<input type="checkbox"/> Diplomado	<input checked="" type="checkbox"/> Práctica Integral	<input type="checkbox"/> Articulación Posgrado

EL JURADO CALIFICADOR CONFORMADO POR: (Nombres, apellidos y documento de identidad).

JURADO 1: PEREZ PACHECO LEONARDO FABIO _____ / C.C: 1093749086

JURADO 2: PERNIA DELGADO JOSE LUIS _____ / C.C: 1148954144

EN SU SESIÓN EFECTUADA EN: VILLA DEL ROSARIO, MICROSOFT TEAMS _____ **A LAS** 10:00 am **HORAS, DEL DÍA**
14 **DEL MES** DICIEMBRE **DEL AÑO** 2021.

Terminadas sus deliberaciones, y en cumplimiento de las normas y acuerdos de los órganos de dirección de la Universidad de Pamplona, se ha llegado a la siguiente conclusión:

Primera Conclusión: Otorgar la Calificación de: 4 7 (en números)

Excelente (>=4, <=5-0)
 Aprobado (>=3, <=3.99)
 Incompleto (<=2.99)

AL TRABAJO DE GRADO TITULADO:

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS A TRAVÉS DE LA VIRTUALIDAD CON EL FIN DE MEJORAR LA COORDINACIÓN MOTRIZ DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO SEGUNDO DEL COLEGIO CARLOS PÉREZ ESCALANTE SEDE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

Figura 22. Inicio del formato Acta de sustentación de trabajo de grado

Fuente: Autoría propia

AUTOR(ES): Número de Autores (_ 1 _)

Nombres: JEFFERSON DAVID OSORIO ALBARRACIN COD. 1090503496

Nombres: COD.

Nombres: COD.

DIRECTOR Y/O TUTOR: OSCAR ANTONIO QUINTERO VARGAS /C.C: 1130244316

Segunda Conclusión: Emitir los siguientes criterios

No.	DESCRIPCIÓN	RECOMENDAR	
		SI	NO
1.	Recomendar para presentar en eventos.	X	
2.	Recomendar para publicación.		X
3.	Recomendar para ser continuado en otros trabajos.		X
4.	Recomendar para mención meritoria (acuerdo 186 de 2002).		X
5.	Recomendar para mención laureada (acuerdo 186 de 2002).		X

Otras: _____

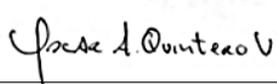
Tercera Conclusión: Avalar el cumplimiento del Trabajo de Grado, para optar por el Título de: LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES.

Firmas del Jurado Calificador:


JURADO 1


JURADO 2


JURADO 3


Director Comité Trabajo de Grado


Director Unidad Académica

Nota: Diligenciar debidamente todos los espacios requeridos en el formato.

Universidad de Pamplona - Ciudad Universitaria - Pamplona (Norte de Santander - Colombia)
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

Figura 23. Continuación del formato Acta de sustanciación de trabajo de grado

Fuente: Autoría propia



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

6. Conclusiones

- Con la ayuda del método de evaluación mediante la observación, se evidenció que las falencias o debilidades al momento de que los estudiantes iban avanzando en la realización de los ejercicios prácticos propuestos, fueron más de las que se esperaba. Es por esto, que se vio la necesidad de la creación de una cartilla pedagógica en dónde se detallan ejercicios que los estudiantes pueden trabajar para mejorar esas dificultades.
- Al inicio de la práctica se esperaba que la cantidad de estudiantes presentes fuese la gran mayoría del curso, pero fue totalmente lo contrario ya que solo se conectaban unos pocos, logrando evidenciar así, la falta de interés por la clase de educación física. Sin embargo, conforme avanzó el desarrollo de la práctica, se mostró un aumento en la cantidad de estudiantes presentes en la clase y a su vez, en el interés y recepción de la información que se impartía, pudiendo verse notorio un buen desempeño como docente en el desarrollo de la práctica profesional.
- Finalizando las practicas, específicamente en la última guía diseñada, al momento de la realización del ejercicio práctico propuesto se vio un gran mejoramiento de la coordinación en los estudiantes del grado segundo, confirmando así que la realización de esta propuesta pedagógica logró responder satisfactoriamente a la problemática que se tenía inicialmente.



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685 303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

7. Referencias Bibliográficas

1. Azuero, A. E., & Guachi, C. M. (2016). *La importancia de la motricidad fina y su influencia en niños y niñas con síndrome de down del nivel inicial 1 y 2*. La troncal, Ecuador: Compas. Obtenido de <http://142.93.18.15:8080/jspui/bitstream/123456789/75/1/La%20motricidad%20final.pdf>
2. Badel, D., & Pereira, M. J. (11 de Noviembre de 2020). *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/colombia/cartagena/11-de-noviembre-en-cartagena-209-anos-del-acta-independentista-article/>
3. Causil, R. D. (s.f.). *Mi primera infancia*. Obtenido de <https://www.miprimerainfancia.com/motricidad-fina/>
4. Colombia, C. d. (8 de febrero de 1994). *Ley 115 de Febrero 8 de 1994*. Obtenido de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
5. Colombia, C. d. (18 de enero de 1995). *Ley 181 de Enero 18 de 1995*. Obtenido de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf
6. Colombia, C. d. (08 de noviembre de 2006). *Ley 1098 de 2006*. Obtenido de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/01/Ley-1098-de-2006.pdf>
7. Gonzáles, J. M., Pellon, M. Á., & Gea, J. R. (2010). *Portafolios Francisco Pulido*. Obtenido de <https://portafoliosfranciscopulido.files.wordpress.com/2010/07/gta07-coordinacion-oculo-motriz.pdf>
8. Hernández, S. L. (abril de 2017). *recursosbiblio*. Obtenido de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2017/05/84/Rosada-Silvia.pdf>

9. Rivera, D. M. (Marzo de 2009). *efdeportes.com*. Obtenido de <https://www.efdeportes.com/efd130/la-coordinacion-y-el-equilibrio-en-el-area-de-educacion-fisica.htm>
10. Sandoval, F. (2020). *Colegio Claretiano El Libertador*. Obtenido de <http://www.colegioclaretianoelibertador.edu.co/images/PDF/2020/CLASES%20VIRTUALES/GU%C3%8DAS%203%203%C2%B0%20Perio/4/Educacion%20fisica%20401.pdf>
11. Valencia, D. (11 de Octubre de 2021). *Diario AS Colombia*. Obtenido de https://colombia.as.com/colombia/2021/10/11/actualidad/1633973953_996882.html



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

8. Anexos

Anexo A. Guía práctica realización de ejercicios de inicialización enfocados al baloncesto

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: GA-F-24	
	GESTION: ACADÉMICA	TIPO: FORMATO		VERSION: 02
	NOMBRE: TALLER, GUÍA, EVALUACIONES, SIEC...			FECHA: 15/09/2021

ÁREA/ ASIGNATURA	EDUCACIÓN FÍSICA		GRADO	Segundo	PERIODO	Tercero	FECHA	15 de septiembre
NOMBRE DEL ESTUDIANTE		NOMBRE DEL DOCENTE	Jefferson Osorio		ACTIVIDADES	OTRA ¿Cuál?		
EVALUACIONES PERIÓDICAS	PRUEBA SIEC	TRABAJO DE NIVELACIÓN	EVALUACIÓN DE NIVELACIÓN	GUÍA	x	TALLER		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	Realiza ejercicios de iniciación enfocados al baloncesto.							

INICIACIÓN DEL BALONCESTO
INICIACIÓN DEL BALONCESTO

 **Balón**
Balón de baloncesto, pelota esférica, de cuero, piel rugosa o material sintético, para facilitar el agarre de los jugadores.

EJERCICIOS

- En el primer ejercicio tomaremos la pelota y con cualquier mano la llevaremos a rebotar en el suelo, haremos 10 repeticiones con cada mano con la supervisión de nuestro docente.


- Encierra con un círculo de color verde el balón de baloncesto y describe su forma y color.

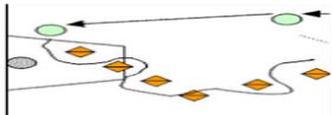

- Con la supervisión y dirección del docente realizaremos ejercicios de iniciación en el baloncesto.



Actividad 1

- Realizar un video de máximo 2 minutos donde se coloque en práctica lo aprendido. Esto deberá ser en movimiento (caminando, trotando, corriendo) dentro de un circuito hecho con materiales que encontremos dentro de nuestros hogares.

Ejemplo de un circuito



¿Cómo sé que aprendí?
Con el desarrollo de la guía reflexiona:

- Escribe dos aprendizajes importantes que hayas tenido con la guía.
- ¿Qué fue lo que más te gustó?
- ¿Qué fue lo que más se te dificultó?

ELABORADO POR: Jefferson David Osorio Albarracín
DOCENTE PRACTICA INTEGRAL UNIVERSIDAD DE PAMPLONA CELULAR: 3143238686

Anexo B. Guía práctica reconocimiento e interpretación de las diferentes características de la velocidad al momento de desarrollarla

ÁREA/ASIGNATURA/DIMENSIÓN	EDUCACIÓN FÍSICA	GRADO	Tercero	PERÍODO	cuarto	FECHA	27 octubre del 2021
NOMBRE DEL ESTUDIANTE		NOMBRE DEL DOCENTE	Jefferson David Osorio	CORREO	Osoriojefferson7@gmail.com		
EVALUACIONES PERIÓDICAS	PRUEBA SIEC	TRABAJO DE NIVELACIÓN		EVALUACIÓN DE NIVELACIÓN	GUÍA	X	TALLER
CRITERIO DE EVALUACIÓN	Reconoce e interpreta las diferentes características que tiene la velocidad al momento de desarrollarla						

La velocidad

¿Qué es la velocidad en Educación Física?

La velocidad es una de las capacidades físicas más importantes en la práctica de cualquier actividad física. Es la capacidad física que nos permite llevar a cabo acciones motrices en el menor tiempo posible

<https://www.youtube.com/watch?v=k13PVdkm25k>

Tipos o clases de velocidad

- **Velocidad de desplazamiento:** La velocidad de desplazamiento es la capacidad por la que recorremos un espacio en el mínimo tiempo posible.
- **Velocidad de reacción:** es la capacidad de ejecutar un movimiento en el menor tiempo posible tras responder a una señal determinada.
- **Velocidad gestual:** Es la capacidad de realizar un movimiento, de una parte, o de todo el cuerpo, en el menor tiempo posible.

1. Después de escuchar las orientaciones del profesor ya tenemos un conocimiento básico acerca de lo que es la velocidad y sus tipos o clases. Para la siguiente actividad deben escribir al frente o debajo de cada imagen que tipo de velocidad creen que se está ejecutando.







2. Realizar un video bajo la supervisión de un adulto responsable o el padre de familia donde se pueda observar la realización del juego “el huevo y la cuchara”



¿CÓMO SÉ QUE APRENDÍ?

Con el desarrollo de la guía reflexiona:

- Escribe dos aprendizajes importantes que hayas tenido con la guía.
- ¿Qué fue lo que más te gustó?
- ¿Qué fue lo que más se te dificultó?

Elaborado por: Jefferson David Osorio Albarracín
 DOCENTE PRACTICA INTEGRAL UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 Celular:3143238686

Anexo C. Aplicación práctica del concepto de coordinación óculo-manual

Actividad de motivación: el maestro dice

Nombre de juego: el huevo y la cuchara

Tipo de juego: coordinación óculo-manual

Número de participantes: varía ya que la misma cantidad de estudiantes no se conectaba siempre

Edad/ curso: segundo

Duración: 45 min

Espacio: las casas de los niños

Objetivos: reconocer el balón de baloncesto como herramienta para mejorar la coordinación

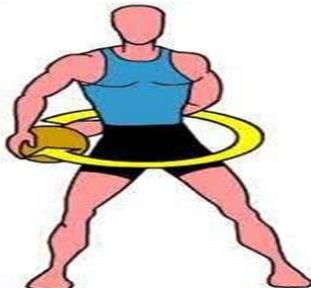
Desarrollo: mediante las indicaciones del profesor y mediante el método de mando directo los niños empezarán a girar el balón o cualquier tipo de pelota que pueda rebotar alrededor de su cabeza por 15 segundos. Después harán lo mismo, pero en su cintura por otros 15 segundos y por último lo van a girar alrededor de sus pies por otros 15 segundos.

Variante: los tres giros se van a realizar a la vez empezando por la cabeza, sigue la cintura y por último los pies. Un giro por cada parte esto lo haremos en tres series de 15 segundos.

Material: balón de baloncesto o pelotas que puedan rebotar

Normas: no se puede dejar caer el balón

Dibujo



Anexo D. Cartilla pedagógica



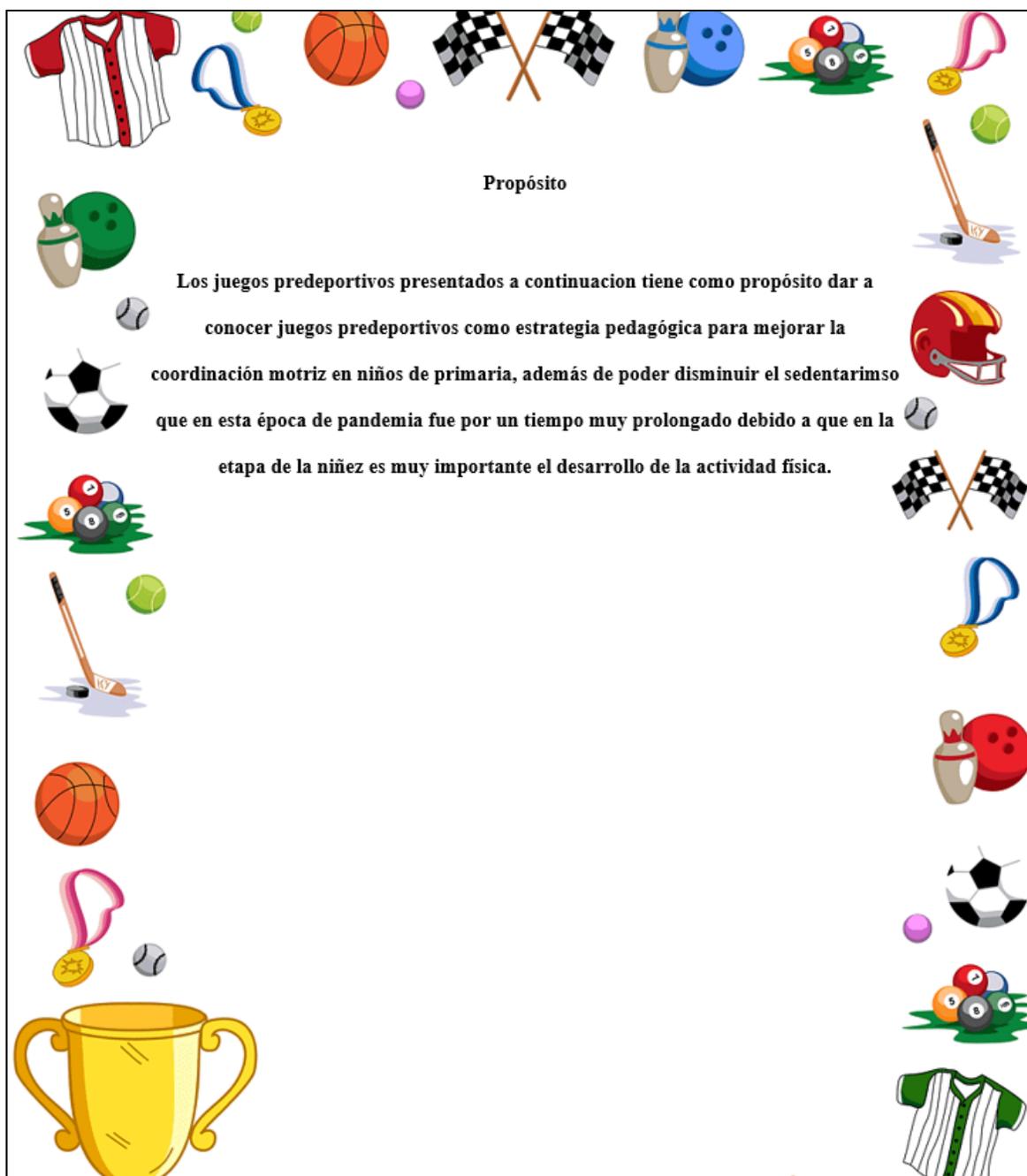
Contenido		
	Cartilla pedagógica.....	1
	Introducción.....	3
	Propósito.....	4
	Balones y bastones.....	5
	Salta y patea.....	6
	Carrera en parejas.....	7
	Carrera con globos.....	8
	Bomba al aire.....	9
	El avioncito.....	10
	Mantente fuerte.....	11
	Cuadrilátero.....	12
		



Introducción

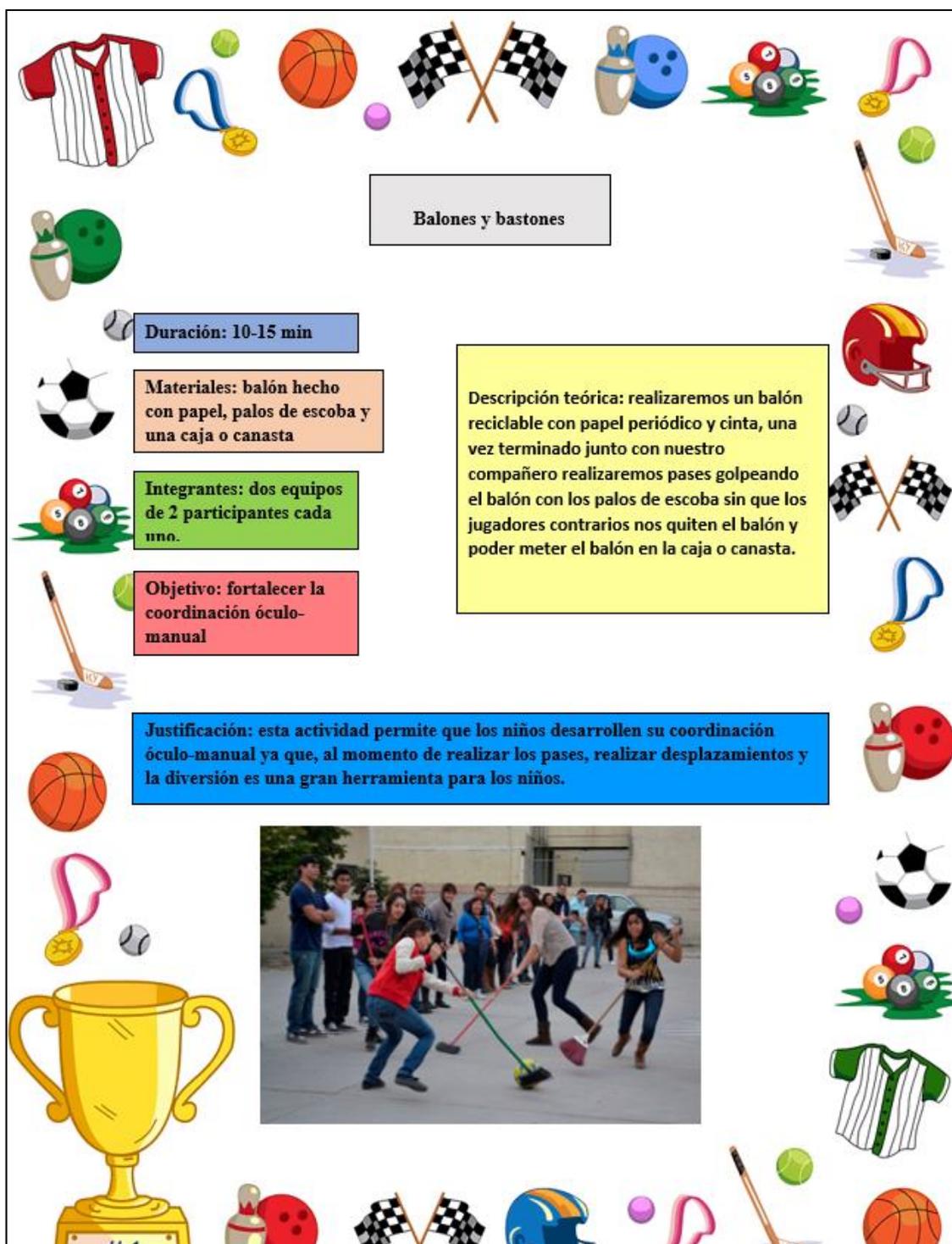
La actividad física es un plano muy importante en los niños, los ayuda en varios aspectos, pero teniendo en cuenta la situación actual que atraviesa el mundo cabe resaltar la importancia de estar bien tanto mental como físicamente.

Mucha gente que realiza actividad física con regularidad llega a manifestar que se siente bien, además de que el ejercicio constante puede llegar a aliviar la tensión arterial, reducir el estrés diario que puede producir la carga académica y también llegar a producir una sensación de paz.



Propósito

Los juegos predeportivos presentados a continuación tiene como propósito dar a conocer juegos predeportivos como estrategia pedagógica para mejorar la coordinación motriz en niños de primaria, además de poder disminuir el sedentarismo que en esta época de pandemia fue por un tiempo muy prolongado debido a que en la etapa de la niñez es muy importante el desarrollo de la actividad física.



Balones y bastones

Duración: 10-15 min

Materiales: balón hecho con papel, palos de escoba y una caja o canasta

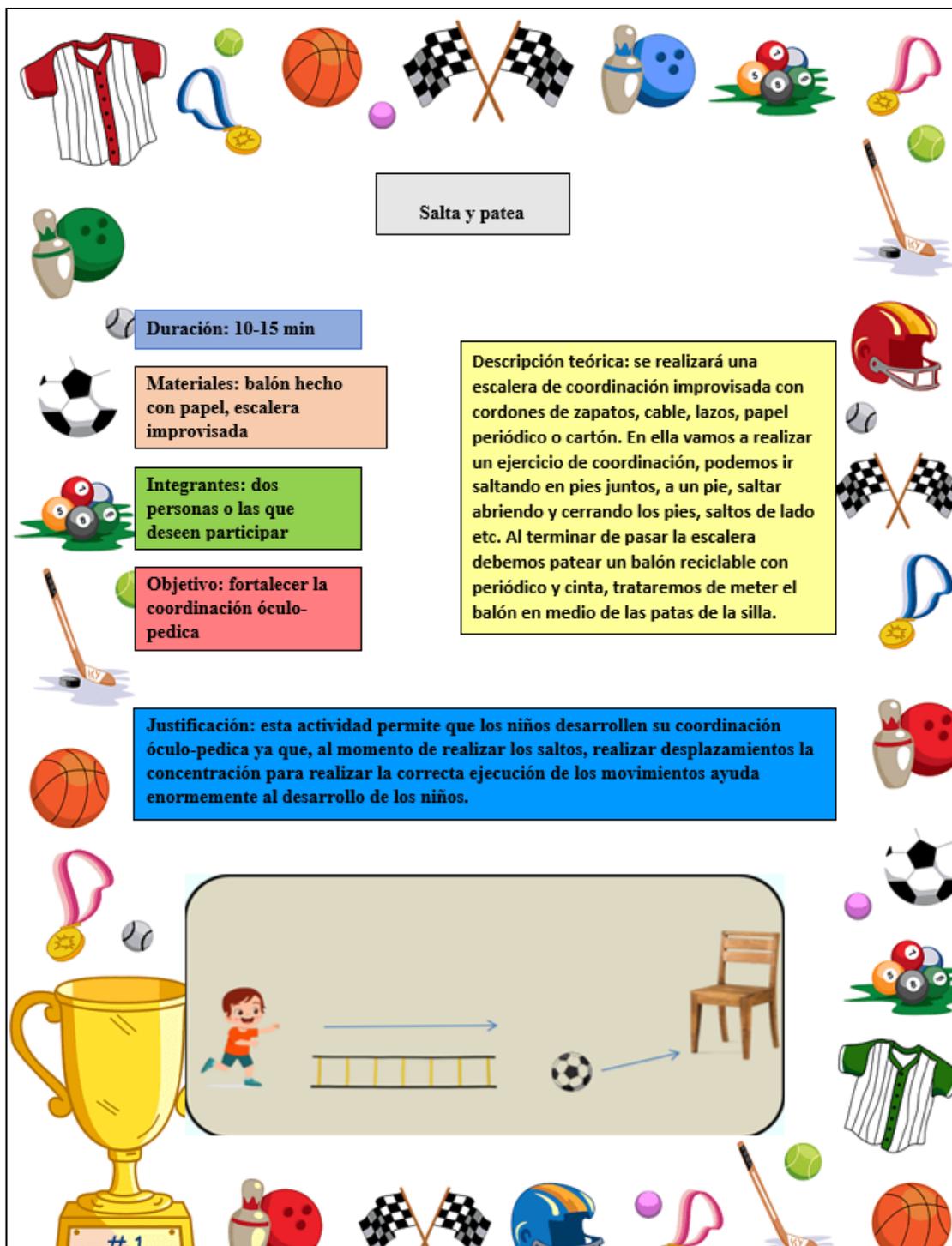
Integrantes: dos equipos de 2 participantes cada uno.

Objetivo: fortalecer la coordinación óculo-manual

Descripción teórica: realizaremos un balón reciclable con papel periódico y cinta, una vez terminado junto con nuestro compañero realizaremos pases golpeando el balón con los palos de escoba sin que los jugadores contrarios nos quiten el balón y poder meter el balón en la caja o canasta.

Justificación: esta actividad permite que los niños desarrollen su coordinación óculo-manual ya que, al momento de realizar los pases, realizar desplazamientos y la diversión es una gran herramienta para los niños.





Salta y patea

Duración: 10-15 min

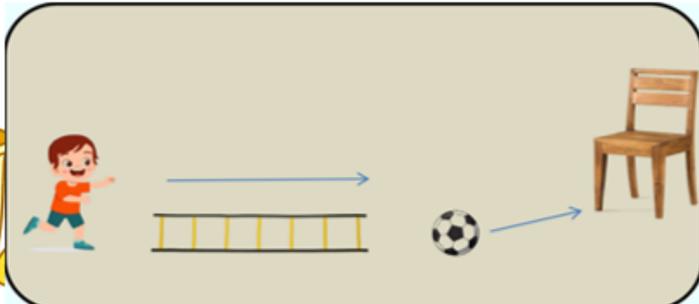
Materiales: balón hecho con papel, escalera improvisada

Integrantes: dos personas o las que deseen participar

Objetivo: fortalecer la coordinación óculo-pédica

Descripción teórica: se realizará una escalera de coordinación improvisada con cordones de zapatos, cable, lazos, papel periódico o cartón. En ella vamos a realizar un ejercicio de coordinación, podemos ir saltando en pies juntos, a un pie, saltar abriendo y cerrando los pies, saltos de lado etc. Al terminar de pasar la escalera debemos patear un balón reciclable con periódico y cinta, trataremos de meter el balón en medio de las patas de la silla.

Justificación: esta actividad permite que los niños desarrollen su coordinación óculo-pédica ya que, al momento de realizar los saltos, realizar desplazamientos la concentración para realizar la correcta ejecución de los movimientos ayuda enormemente al desarrollo de los niños.





Carrera en parejas

Duración: 10-15 min

Materiales: una cuerda

Integrantes: la cantidad de parejas que deseen

Objetivo: fortalecer la coordinación óculo-pédica

Descripción teórica: En este tipo de competición los niños se atan en pareja y, así amarrados, deberán coordinar el movimiento en conjunto para realizar la carrera y llegar con éxito a la meta.

Justificación: esta actividad permite que los niños desarrollen su coordinación óculo-manual ya que Este tipo de juegos de velocidad fomentan la coordinación, la agilidad y, sobre todo, el trabajo en equipo





Carrera con globos

Duración: 10-15 min

Materiales: globos inflados

Integrantes: la cantidad de participantes que deseen

Objetivo: fortalecer la coordinación óculo-manual

Justificación: esta actividad permite que los niños desarrollen su coordinación óculo-manual ya que Este tipo de juegos de velocidad fomentan la coordinación y la agilidad.

Descripción teórica: En este tipo de competición los niños deben realizar la carrera lo más rápido posible golpeando el globo con las manos y sin dejarlo caer. Si se deja caer deberá reiniciar el recorrido. Gana el que primero llegue.




Bomba al aire

Duración: 10-15 min

Materiales: globos inflados

Integrantes: 2 o 3

Objetivo: fortalecer la ubicación temporo-espacial.

Justificación: este ejercicio permite fortalecer la coordinación, la ubicación temporo-espacial y la competencia sana.

Descripción teórica: En este tipo de competición los niños deben hacer la mayor cantidad de controles utilizando únicamente la cabeza. Solo se podrá usar la mano una vez en caso de que se nos vaya muy lejos el globo.

El avioncito

Duración: 10-15 min

Materiales: aros

Integrantes: 2-4

Objetivo: fortalecer la coordinación óculo-pédica

Descripción teórica: En este tipo de ejercicios se debe pisar con un pie donde hay un aro y pisar con dos pies donde hay dos aros. El objetivo es completar el recorrido sin perder el equilibrio y conseguir llegar primero que el otro competidor.

Justificación: este ejercicio permite fortalecer la coordinación óculo-pédica, el equilibrio y la competencia sana.





Mantente fuerte

Duración: 8 minutos

Materiales: vasos desechables con agua

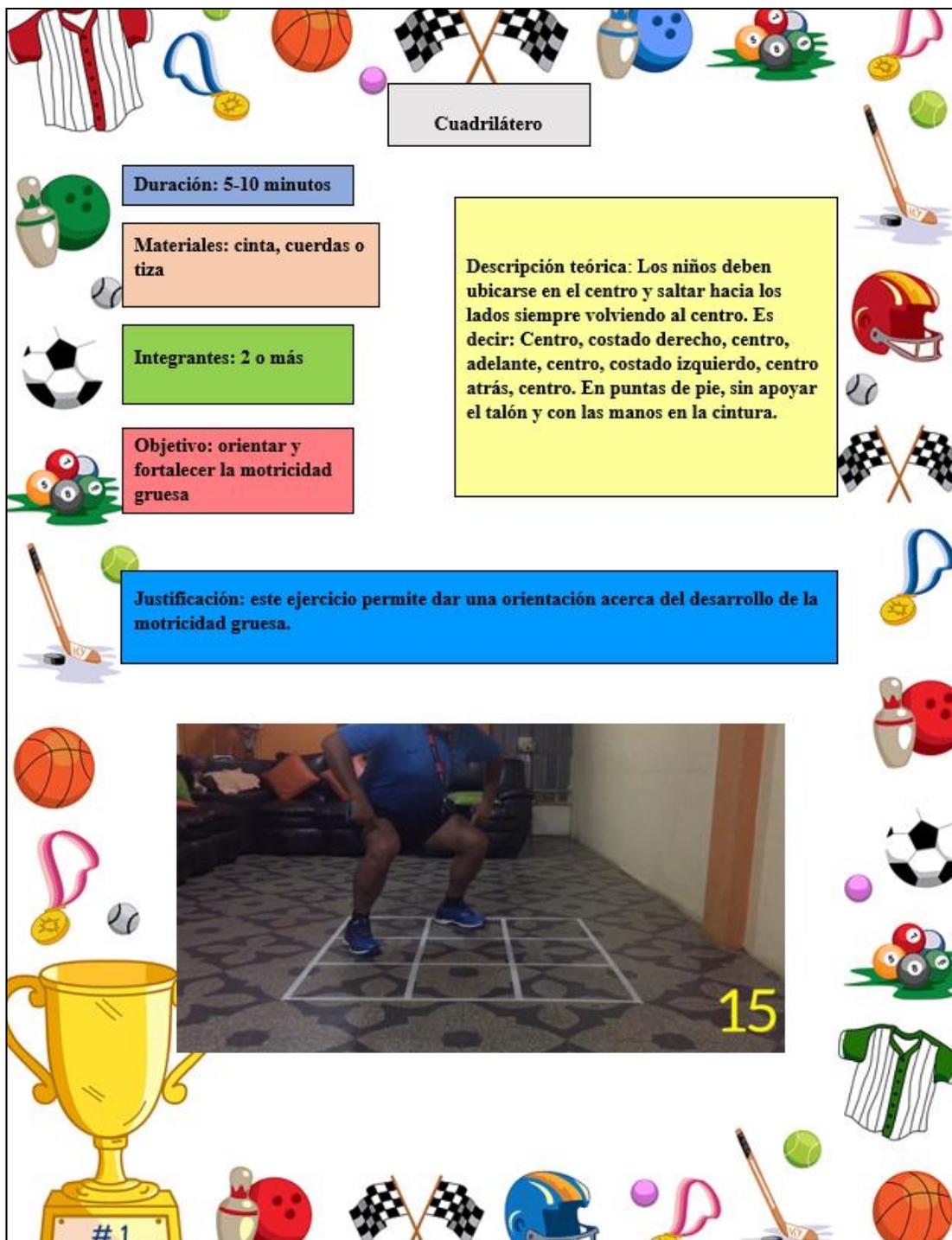
Integrantes: 2 o 3

Objetivo: fortalecer el equilibrio.

Descripción teórica: los alumnos se colocarán un vaso en la cabeza con agua y debe pasar por una carretera y por un equilibrio el cual deberá pasar sin agarrar el vaso, al llegar al otro punto del espacio donde se está realizando la actividad, deben sentarse en el piso, aun sosteniendo el vaso con la cabeza y después volverse a poner de pie para pasarlos a un recipiente el cual deberán llenar en el menor tiempo posible.

Justificación: este ejercicio permite fortalecer la coordinación y el equilibrio.





Cuadrilátero

Duración: 5-10 minutos

Materiales: cinta, cuerdas o tiza

Integrantes: 2 o más

Objetivo: orientar y fortalecer la motricidad gruesa

Justificación: este ejercicio permite dar una orientación acerca del desarrollo de la motricidad gruesa.

Descripción teórica: Los niños deben ubicarse en el centro y saltar hacia los lados siempre volviendo al centro. Es decir: Centro, costado derecho, centro, adelante, centro, costado izquierdo, centro atrás, centro. En puntas de pie, sin apoyar el talón y con las manos en la cintura.



15